

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y
ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL
PROGRAMA E904 ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA FEDERAL PENITENCIARIO.**

**INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA A.C.**

OCTUBRE 2015

I. RESUMEN EJECUTIVO

El Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) llevó a cabo la evaluación de consistencia y orientación a resultados del Programa Presupuestario E904: “Administración del Sistema Federal Penitenciario”, dicho Programa tiene como propósito preparar a los internos del fuero federal para su liberación y reinserción social en un entorno despresurizado, de seguridad, profesional y de respeto a la normatividad y a los derechos humanos, por medio de la participación de los internos en diversas actividades preparatorias para la reinserción social, de acuerdo a temas de educación, deporte y capacitación para el trabajo.

La evaluación consistió en responder 52 preguntas relacionadas con seis temas: Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida, y Medición de Resultados. Para ello, se utilizó información de gabinete proporcionada por la dependencia, así como información de las entrevistas con los operadores del Programa e información adicional que el INAP consideró necesaria para justificar el análisis. De las 52 preguntas, 36 de ellas se respondieron mediante un esquema binario (Sí/No), y en los casos en los que la respuesta fue “Sí”, se asignó un puntaje de uno a cuatro, dependiendo del cumplimiento de los criterios establecidos en cada pregunta analizada.

Derivado de los puntajes, el Programa Presupuestario E904 obtuvo una calificación promedio por tema de 2.1 puntos (de cuatro). A continuación se presentan los hallazgos más relevantes:

Consistencia y Resultados de Diseño

- Se tiene un puntaje promedio por pregunta de 2.8 puntos.
- Se considera que el Programa presupuestario E904 está alineado a los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 y al Plan Nacional de Desarrollo, ya que existe vinculación al promover en el Sistema Penitenciario Nacional una reinserción social efectiva.
- Con la información analizada, se puede inferir que el diseño del Programa contribuye al objetivo de promover la reinserción social de los sentenciados del fuero federal a través de sus apoyos “Intra” y “Extra” Muros.
- El problema que el Programa pretende atender no considera las acciones “extramuros” que coadyuvan a la reinserción social. Por lo que se **recomienda** incluir en la definición del Problema los servicios de medidas alternativas de prisión y acciones extramuros, debido a que el problema para que un sentenciado logre su reinserción, no sólo se debe a la falta de capacidades (las cuales se fortalecen con tratamientos intramuros), sino también a la falta de oportunidades en libertad (las cuales se fortalecen con los tratamientos extramuros).
- El Programa no cuenta con un documento oficial en el que se definan textualmente las características de la Población Potencial y se presentan áreas de oportunidad para la definición de la Población Objetivo. Por lo que se **recomienda** considerar, para la identificación de ambas

poblaciones que: 1) existen diversos perfiles de sentenciados que no necesariamente pudieran ser susceptibles de reinserción (como personas con sentencia perpetua u alta peligrosidad); 2) existen diferencias en la cobertura, como son centros penitenciarios federales, estatales o municipales en los que podrían verse afectados los tratamientos interdisciplinarios; 3) no toda la población sentenciada puede tener el beneficio de libertad anticipada, sustitutivo penal o condena condicional.

- Se observa que los indicadores y sus metas cuentan con áreas de oportunidad. Por lo que se **recomienda** revisarlos considerando algunos aspectos relevantes, por ejemplo (mayor detalle en preguntas 12 y 13):
 - o **Indicador de Fin** (Número de sentenciados del fuero federal preparados y puestos en libertad): a) la palabra “preparado” se considera ambigua; b) el número de sentenciados no depende del Programa.
 - o **Indicador de Propósito** (Internos con resultados de evolución positiva al tratamiento técnico integral interdisciplinario individualizado): a) el concepto de “evolución positiva”, medida como una evolución favorable o adecuada al tratamiento técnico presenta áreas de oportunidad, en el sentido de que no se busca que un interno tenga una “evolución positiva”, sino que se debería buscar que un interno tenga o llegue a un “perfil específico” que le permita contar con las mayores probabilidades de ser reintegrado a la sociedad; b) el número de internos no depende del Programa.
 - o **Indicador de Componente** (Porcentaje de Internos sentenciados que participan en actividades de reinserción social): a) el indicador no contabiliza el cumplimiento total o parcial de las actividades del tratamiento técnico del sentenciado; b) a este nivel, al programa le faltan generar varios indicadores de Componente (por ejemplo para intramuros y extramuros).
 - o **Indicador de Actividad** (Número de sentenciados del fuero federal que han sido puestos en libertad): a) que el indicador describa que los sentenciados son aquellos que han recibido algún beneficio de libertad; b) el número de sentenciados no dependen del Programa, lo que podría afectar el cumplimiento de metas; c) a este nivel, al programa le hacen falta generar más indicadores (por ejemplo para acciones específicas de intra y extra muros)

Consistencia y Resultados de Planeación y Orientación a Resultados

- Se tiene un puntaje promedio por pregunta de 2.8 puntos.
- Los ejercicios de planeación del Programa vienen desagregados por actividad, cuentan con indicadores de desempeño y se considera que contribuyen para alcanzar sus objetivos.
- El programa cuenta con información oportuna para conocer las características de la población que recibe los tratamientos inta y extra muros.
- El Programa no presenta informes de evaluaciones externas, las cuales son consideradas como una buena práctica por parte de las instituciones que las aplican.

- El Programa no presenta información de la contribución a los objetivos del Programa Sectorial al que está alineado. Por lo anterior, se **recomienda** que el Programa genere indicadores para medir la contribución a los objetivos del Programas Sectorial al que está alineado.

Consistencia y Resultados de Focalización

- Se tiene un puntaje promedio por pregunta de 4 puntos.
- El Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para llevar acciones específicas para cumplir con sus objetivos.
- Con respecto a los mecanismos para identificar a la población que será beneficiada con algún tratamiento, **se recomienda** fortalecer los criterios de elegibilidad para acciones de reinserción social o en su caso diferenciar entre apoyos/servicios, considerando que existe población que se beneficia de acciones para reinserción social sin ser necesariamente el objetivo del Programa, por ejemplo, las acciones que se llevan a cabo para una persona que tiene condena perpetua (por definición no se puede buscar la reintegración a la sociedad).

Consistencia y Resultados de Operación

- Se tiene un puntaje promedio por pregunta de 2.6 puntos.
- El Programa cuenta con información sistematizada que le permite conocer la demanda total de los bienes o servicios y las características de los sentenciados.
- Los procedimientos para ejecutar los tratamientos a los sentenciados están estandarizados en diversos manuales.
- El personal del Programa no indicó tener algún problema para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios, área de enfoque o intermediario/beneficiario.

Consistencia y Resultados de Percepción de la Población Atendida y Medición de Resultados

- Se tienen puntajes promedios de 0 y 0.5 puntos por pregunta, respectivamente para cada apartado.
- El Programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población o área de enfoque atendida, por lo que se **recomienda** considerar dentro de sus procesos, el diseño y aplicación de un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población sentenciada que ha recibido acciones intra y/o extra muros.
- El Programa mide sus resultados sólo con indicadores de la MIR, por lo que se **recomienda** que el programa genere información de los sentenciados, con la finalidad de tener parámetros para modificar, fortalecer o mantener sus acciones.

ÍNDICE

I. RESUMEN EJECUTIVO	- 2 -
II. INTRODUCCIÓN	- 7 -
III. CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	- 8 -
III. 1. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.....	- 9 -
III. 2. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	- 10 -
III. 3. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS NACIONALES, A OBJETIVOS SECTORIALES Y/O A LOS OBJETIVOS DERIVADOS DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES TRANSVERSALES	- 13 -
III. 4. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO.....	- 16 -
III. 5. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	- 19 -
III. 6. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.....	- 23 -
IV. CONSISTENCIA Y RESULTADOS DE LA PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS.....	- 25 -
IV. 1. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.....	- 26 -
IV. 2. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN	- 28 -
IV. 3. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN.....	- 32 -
V. CONSISTENCIA Y RESULTADOS DE LA COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA.....	- 35 -
V. 1. ANÁLISIS DE COBERTURA.....	- 36 -
VI. CONSISTENCIA Y RESULTADOS DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA.....	- 39 -
VI. 1. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE.....	- 40 -
VI. 2. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA	- 51 -
VI. 3. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN	- 52 -
VI. 4. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA.....	- 53 -
VI. 5. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	- 56 -
VI. 6. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS	- 57 -
VI. 7. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA.....	- 58 -
VII. CONSISTENCIA Y RESULTADOS DE LA PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE ATENDIDA	- 59 -
VIII. CONSISTENCIA Y RESULTADOS DE LA MEDICIÓN DE RESULTADOS.....	- 61 -

IX. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.....	- 70 -
X. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS.....	- 71 -
XI. CONCLUSIONES.....	- 72 -
XII. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA	- 74 -
XIII. ANEXOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS	- 76 -
ANEXO 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA.....	- 77 -
ANEXO 2. METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES O ÁREAS DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO.....	- 79 -
ANEXO 3. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS, LISTADO O PADRÓN DE BENEFICIARIOS.....	- 80 -
ANEXO 4. ÁRBOL DE PROBLEMAS Y SOLUCIONES.....	- 81 -
ANEXO 5. RESUMEN NARRATIVO DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.....	- 83 -
ANEXO 6. INDICADORES	- 84 -
ANEXO 7. METAS DEL PROGRAMA	- 85 -
ANEXO 8. COMPLEMENTARIEDAD Y CONCURRENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES.....	- 86 -
ANEXO 9. AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	- 87 -
ANEXO 10. RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.	- 88 -
ANEXO 11. ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS.....	- 89 -
ANEXO 12. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA.....	- 90 -
ANEXO 13. INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.....	- 91 -
ANEXO 14. DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES.....	- 92 -
ANEXO 15. GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA	- 93 -
ANEXO 16. AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS.....	- 94 -
ANEXO 18. PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.....	- 95 -
ANEXO 19. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO ANTERIOR.....	- 98 -
ANEXO 20. VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA	- 99 -
ANEXO 21. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN	- 100 -
GLOSARIO.....	- 101 -

II. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como propósito evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa Presupuestario E904: “Administración del Sistema Federal Penitenciario”, cuyo propósito es preparar a los internos del fuero federal para su liberación y reinserción social en un entorno despresurizado, de seguridad, profesional y de respeto a la normatividad y a los derechos humanos por medio de la participación de los internos en diversas actividades preparatorias para la reinserción social, de acuerdo a temas de educación, deporte y capacitación para el trabajo. Este Programa está incluido en el ramo 04 a cargo de la Secretaría de Gobernación y su unidad responsable es el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, OADPRS.

La finalidad de la evaluación es proveer información que retroalimente el diseño, gestión y resultados del Programa Presupuestario E904. Lo anterior, atendiendo a lo dispuesto en los numerales Décimo Sexto y Décimo Octavo de los “Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal”.

La evaluación consistió en responder 52 preguntas relacionadas con seis temas: Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida, y Medición de Resultados. Para ello, se utilizó información de gabinete proporcionada por la dependencia, así como información de las entrevistas con los operadores del Programa e información adicional que el INAP consideró necesaria para justificar el análisis con la finalidad de atender a los Términos de Referencia, los cuales incluyen las definiciones, metodología y elementos que se aplicaron en la presente evaluación.



III. CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

III. 1. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA. ANEXO I

III. 2. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA. PREGUNTAS: 1-3

III. 3. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS NACIONALES, A OBJETIVOS SECTORIALES Y/O A LOS OBJETIVOS DERIVADOS DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES TRANSVERSALES. PREGUNTAS: 4-6

III. 4. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO. PREGUNTAS 7-9

III. 5. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS. PREGUNTAS 10-13

III. 6. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES. PREGUNTA 14

III. 1. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.

El Programa Presupuestario E904 “Administración del Sistema Federal Penitenciario” tiene el propósito de preparar a los internos del fuero federal para su liberación y reinserción social en un entorno despresurizado, de seguridad, profesional y de respeto a la normatividad y a los derechos humanos, por medio de la participación de los internos en diversas actividades preparatorias para la reinserción social, de acuerdo a temas de educación, deporte y capacitación para el trabajo. Este Programa está incluido en el ramo 04, a cargo de la Secretaría de Gobernación, y su unidad responsable es el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, OADPRS. Para mayor detalle ver el **Anexo 1. “Descripción General del Programa”**.



III. 2. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información: a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida; b) Se define la población o área de enfoque que tiene el problema o necesidad; c) Si el programa opera a través de un intermediario / beneficiario se definen claramente los criterios de su participación y obligaciones; d) Se define el bien o servicio que proporciona o produce el programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	3	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.

El problema que el Programa pretende abordar se formula como un hecho negativo que puede ser revertido: “La población penitenciaria sentenciada observa poca evolución al Tratamiento Técnico Integral Interdisciplinario Individualizado”. La población penitenciaria sentenciada es la que presenta el problema o necesidad.

Parte de los servicios que proporciona el Programa son la aplicación de tratamientos técnicos integrales (intramuros) a los internos con la finalidad de que evolucionen su comportamiento y capacidades hasta llegar a su liberación y readaptación social. Este tratamiento, sobre la base del trabajo, la capacitación y la educación, corresponde a cada interno y se aplica de conformidad con su situación jurídica y los resultados de su estudio clínico-criminológico o de personalidad, teniendo en cuenta su estabilidad, evolución y desarrollo biopsicosocial. Para la aplicación de los Tratamientos, los Centros Federales cuentan, en principio, con las siguientes áreas internas para su aplicación: Servicios Médicos, Centro de Observación y Clasificación, Trabajo Social, Psicología, Pedagogía, Criminología, Actividades Educativas, y Actividades Laborales. Asimismo, pueden existir convenios de coordinación, colaboración o servicios con instituciones públicas y privadas, en materia educativa, laboral y de salud, y para las actividades laborales de los internos, pueden existir convenios con inversionistas privados, dependencias o entidades gubernamentales, siempre y cuando cumplan con determinados requisitos.

Por otro lado, el Programa cuenta (extramuros) con instituciones federales abiertas (granjas, campamentos u otro tipo de institución penal que contemplen acciones no extremas de tratamiento o custodia) y programas o acciones para tratamiento preliberacional (para adquirir conocimientos, experiencias y relación de trato en semilibertad); así como programas para la ejecución de sustitutivos penales y condenas condicionales; apoyos asistenciales a los liberados, externados y sus familiares; apoyos técnicos y económicos a los beneficiados de libertad, cuando el presupuesto lo permita, mediante alternativas de autoempleo; asesoría jurídica y apoyo psicológico a los liberados, externados y a sus familiares.

Observaciones. 1) El Problema no considera diferencias entre hombres y mujeres. 2) Para que exista consistencia en la definición del Problema, se recomienda incluir las acciones/servicios de medidas alternas de prisión y acciones extramuros.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación, características y ubicación territorial de la(s) población(es) o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.**
- c) Ubicación territorial de la(s) población(es), área(s) de enfoque que presenta el problema o necesidad.**

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y • El diagnóstico cuenta con información de dos de las características establecidas en la pregunta • El programa actualiza periódicamente el diagnóstico.

El Programa presentó información anual donde se describen las causas, los efectos y las características del problema que busca atender. Entre las causas se encuentran: 1) ineficientes procesos administrativos en la revisión y trámite de expedientes únicos de la población penitenciaria; 2) insuficiente infraestructura penitenciaria en los CEFERESOS; 3) escasa capacitación del personal jurídico, técnico, de seguridad y administrativo; y 4) desactualización de las normas secundarias en materia penitenciaria federal. Entre los efectos se encuentran: 1) los sentenciados no están en posibilidades de reintegrarse adecuadamente a la sociedad; 2) dispersión de la población penitenciaria que se encuentra a disposición del OADPRS “sentenciados ejecutoriados del fuero federal” en diversos Centros de Reclusión Estatales, Municipales y del Distrito Federal del país; 3) corrupción en los CEFERESOS y violación a los derechos humanos de la población penitenciaria.

El Programa opera en los Centros Federales de Readaptación Federal (CEFEROS), el Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial Ciudad Ayala y la Colonia Penal Federal de Islas Mariás. Asimismo, se puede autorizar el ingreso y egreso de internos a los Centros Federales y de Menores, a los Centros de Diagnóstico y Tratamiento, así como el traslado de internos del fuero federal dentro y entre entidades federativas y el Distrito Federal.

En 2014, México contaba con 418 centros penitenciarios, 306 de operación y responsabilidad estatal, 90 adscritos a la autoridad municipal; 12 al gobierno federal; y uno al Distrito Federal. En enero de 2013 había 242 mil 754 personas privadas de su libertad. En ese año, había 15 Centros del Gobierno Federal con una capacidad de 25,952 lugares; 11 centros en el Distrito Federal con una capacidad para 22 mil 524 personas; 303 Centros Estatales para 142, 758; y 91 Centros en los municipios con capacidad para 4,044 personas. Con respecto los beneficios de libertad anticipada sustitutivo penal o condena, al cierre de diciembre del 2014, el total de sentenciados del fuero federal fueron 43,078 sentenciados.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo o área de enfoque objetivo y, en su caso, la participación de intermediarios / beneficiarios, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo o área de enfoque objetivo y, en su caso, la participación de intermediarios / beneficiarios.

El Centro de Análisis de Políticas Públicas, A.C. en su publicación “La cárcel en México: ¿para qué?” describe cómo desde el siglo XVIII se identificaron tres funciones que podrían tener las cárceles: quitar el poder cometer más delitos (incapacitación), quitar el deseo de cometer más delitos (rehabilitación) o causar temor de cometer otros delitos (disuasión). Se indica que la función de rehabilitación presenta dos ventajas, en caso de que el proceso resultara exitoso: 1) sería un método efectivo para la reducción del crimen; 2) permitiría tratar el castigo, no como un fin, sino como un medio para ayudar a los delincuentes y, con ello, las instituciones penales se pueden convertir en una empresa congruente con los principios humanos.

En México, el 16 de junio del 2011, se modificó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se incorporó el respeto a los derechos humanos y la bases para lograr la reinserción de los sentenciados, lo cual, de acuerdo a Miguel Sarre (citado en la publicación), la reinserción social implica ofrecer un servicio que incluye generar oportunidades de empleo, acceso a atención médica, educación, así como actividades culturales y deportivas. Por otro lado, en la publicación se menciona que el mantener contacto con familiares y tener acceso a actividades deportivas, educativas y de trabajo son ámbitos fundamentales para la reinserción de los internos a la sociedad. Lo anterior es congruente con el Tratamiento Técnico Integral Interdisciplinario Individualizado y con los programas de Televisita e Industria Penitenciaria.

Asimismo, se menciona que la sobrepoblación y las malas condiciones de reclusión repercuten en el cumplimiento de reinserción. Por lo que se considera que existen aspectos teóricos para buscar incrementar el número de sentenciados del fuero federal que gozan de algún beneficio de libertad anticipada, sustitutivo penal o condena condicional.

Observación. Es importante indicar que el estudio presenta aspectos teóricos que sustentan las acciones que contribuyen para la reinserción de un sentenciado. Sin embargo, no se presentó evidencia de que la intervención del Programa sea más eficaz que otra(s) para la atender la reinserción.

III. 3. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS NACIONALES, A OBJETIVOS SECTORIALES Y/O A LOS OBJETIVOS DERIVADOS DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES TRANSVERSALES

4. El Fin del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, y/o transversal:

Respuesta	Nivel	Criterios
NO		El Programa no presentó un documento en el que se establezca con qué objetivo(s) del programa sectorial y/o transversal se relaciona el Fin

El Programa no cuenta con un documento con información de 2014 en el que se establezca con qué objetivos del Programa Sectorial o Transversal se relaciona su Fin: “Los sentenciados del fuero federal obtienen su libertad y son reintegrados a la sociedad previo cumplimiento de la normatividad y con respeto a sus derechos humanos”.

Sin embargo, se cuenta con información en 2015 que indican que el objetivo al que corresponde el indicador de Fin está alineado con el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, a través del Objetivo 2 “Mejorar las Condiciones de Seguridad y Justicia”, Estrategia 2.5 “Fortalecer el Sistema Penitenciario Federal y el de Menores de Edad que infringen la Ley Penal promoviendo la Reinserción Social”; Línea de Acción 2.5.1 “Impulsar en el Sistema Penitenciario Federal, acciones que promuevan la Reinserción Social.

Observaciones. El logro del Fin del Programa no se considera suficiente para el cumplimiento del objetivo de Mejorar las Condiciones de Seguridad y Justicia del Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, toda vez que el logro del Fin del Programa E904 contribuye con una Línea de acción específica de dicho objetivo, dejando de lado acciones relacionadas con la ampliación y modernización de la infraestructura penitenciaria federal, profesionalización del personal penitenciario, adecuaciones de la legislación, entre otras.

5. **El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, y/o transversal considerando que:**
- a) **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial y/o transversal, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo.**
 - b) **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial y/o transversal.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SÍ	3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, nacional, institucional, regional y/o transversal, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

El objetivo del indicador del Propósito del Programa es que “las personas sentenciadas participen en el tratamiento técnico integral interdisciplinario individualizado, instaurado por el H. Consejo Técnico Interdisciplinario de cada CEFERESO”. Este objetivo lo relacionan con:

Estrategias y líneas de acción transversales:

- Estrategia: 5.5 Fortalecer la Seguridad Ciudadana utilizando medios digitales del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.
- Línea de Acción: 5.5.3 Desarrollar instrumentos digitales para la prevención social de la violencia en la población.

Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018.

- Objetivo del Programa: Mejorar las Condiciones de Seguridad y Justicia.
- Estrategia del Programa Sectorial: Fortalecer el Sistema Penitenciario Federal y el de Menores de Edad que infringen la Ley Penal promoviendo la Reinserción Social.
- Línea de Acción: Impulsar en el Sistema Penitenciario Federal, acciones que promuevan la Reinserción Social.

Se observa que el Propósito no presenta conceptos comunes con respecto a la estrategia 5.5 y línea de acción transversal 5.5.3. Sin embargo, sí los presenta con el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 en la línea de acción de promover la reinserción social. Por otro lado, el Propósito del Programa aporta al cumplimiento de la línea de acción de impulsar el Sistema Penitenciario Federal, en virtud de que el tratamiento técnico integral interdisciplinario son acciones que buscan promover la reinserción social.

Observaciones. 1) El Propósito no presenta conceptos comunes con respecto a la estrategia 5.5 y línea de acción transversal 5.5.3.; 2) se propone revisar el indicador “Medidas alternativas a la prisión, impulsadas para evitar la saturación de espacios en los centros penitenciarios y la contaminación criminógena en las instalaciones” ya que existen documentos en los que se define como indicador de Propósito, y otros en los que se define como un indicador de Actividad.

6. ¿Con cuáles objetivos, metas y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?

El Programa presupuestario E904 está alineado de manera directa con el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, a través del Objetivo 2 “Mejorar las Condiciones de Seguridad y Justicia”, Estrategia 2.5 “Fortalecer el Sistema Penitenciario Federal y el de Menores de Edad que infringen la Ley Penal promoviendo la Reinserción Social”; Línea de Acción 2.5.1 “Impulsar en el Sistema Penitenciario Federal, acciones que promuevan la Reinserción Social”.

Este objetivo del Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 tiene correspondencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, a través de la primera Meta Nacional “México en Paz”, Objetivos 1.2 “Garantizar la Seguridad Nacional”, 1.3 “Mejorar las condiciones de seguridad pública” y 1.4 “Garantizar un sistema de justicia penal eficaz, expedito, imparcial y transparente”. En particular, el Programa presupuestario E904 está alineado al Objetivo 1.3, Estrategia 1.3.2 “Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad”, en virtud de que contribuye a la Línea de Acción de “Promover en el Sistema Penitenciario Nacional la Reinserción Social Efectiva”.

Por lo anterior, se considera que el Programa presupuestario E904 está alineado a los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 y al Plan Nacional de Desarrollo, toda vez que existe vinculación en promover en el Sistema Penitenciario Nacional una reinserción social efectiva.

III. 4. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO.

7. Las poblaciones o áreas de enfoque, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida; b) Están cuantificadas; c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información; d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta	Nivel	Criterios
NO		El Programa no presentó un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan específicamente las poblaciones de enfoque (potencial y objetivo)

Si bien existen documentos donde se describen las características que debe tener la población sentenciada para ser elegibles de los beneficios de tratamientos técnicos interdisciplinarios y los beneficios de libertad anticipada, sustitutivo penal o condena condicional; el programa no presenta un documento oficial en el que se defina textualmente tanto a la Población Potencial, como a la Población Objetivo para ser elegibles los beneficios de tratamientos interdisciplinarios y los beneficios de libertad anticipada, sustitutivo penal o condena condicional.

Observaciones. Se recomienda considerar, para la identificación entre población objetivo y población potencial: 1) existen diversos perfiles de sentenciados que no necesariamente pudieran ser susceptibles de reinserción (como personas con sentencia perpetua u alta peligrosidad); 2) existen diferencias en la cobertura como son centros penitenciarios federales, estatales o municipales en los que podrían verse afectados los tratamientos interdisciplinarios; 3) no toda la población sentenciada puede tener el beneficio de libertad anticipada, sustitutivo penal o condena condicional.

- 8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (listado o padrón) o el destino de los recursos y resultado que se pretende obtener que:**
- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo;**
 - b) Incluya el tipo de apoyo otorgado; c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo; d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	La información de los beneficiarios, usuarios, clientes o el destino de los recursos, cuentan con tres de las características establecidas.

En estricto sentido el Programa no cuenta con un padrón de beneficiarios, explícitamente definido, como en el caso de programas sociales. Sin embargo, cuenta con información de sentenciados que recibieron los tratamientos intra y/o extra muros.

El Programa cuenta con información de procesados y sentenciados que incluye: 1) nombre completo, así como seudónimos o alias; 2) género, fecha de nacimiento, lugar de origen, último domicilio o lugar de residencia, teléfono, estado civil, profesión u oficio y nombre de ascendientes, descendientes, cónyuge, concubina y, en el caso de internas, concubinario; 3) fecha y hora de ingreso y egreso, así como las constancias que lo acrediten; 4) identificación dactiloantropométrica (que permite identificar al beneficiario y que no cambia en el tiempo); 5) identificación fotográfica de frente y de perfil; 6) autoridad que ha resuelto la privación de la libertad y motivos de ésta; 7) resoluciones relativas a procesos vigentes y sentencias por compurgar, del fuero común y federal; 8) nombre de su defensor, representante común o persona de confianza; 9) certificado médico que acredite el estado físico al momento del ingreso; 10) depósito e inventario de sus pertenencias, y 11) acta administrativa de ingreso y egreso; entre otra información como son las actividades que lleva dentro del centro de reclusión. Aunado a lo anterior, se cuenta con información de las actividades de tratamiento que lleva a cabo el sentenciado.

Cada una de las Entidades se encarga de validar y actualizar la información correspondiente a los internos que se encuentren en los Centros de su localidad.

Con respecto al “Número de Internos del Fuero Federal Preparados y Puestos en Libertad y Número de Sentenciados del Fuero Federal que cumplen su Sentencia en Libertad”, la información se obtiene de los Informes de Actividades Sustantivas de las áreas, que cuentan con información sistematizada de datos personales de sentenciados ejecutoriados del fuero federal que se encuentran en libertad vigilada, o que obtuvieron su libertad por cualquier otra forma de las previstas por la normatividad aplicable.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Cuando un procesado ingresa a los CEFERESOS, se recolecta información de: 1) nombre completo, así como seudónimos o alias; 2) género, fecha de nacimiento, lugar de origen, último domicilio o lugar de residencia, teléfono, estado civil, profesión u oficio y nombre de ascendientes, descendientes, cónyuge, concubina y, en el caso de internas, concubinario; 3) fecha y hora de ingreso y egreso, así como las constancias que lo acrediten; 4) identificación dactiloantropométrica; 5) identificación fotográfica de frente y de perfil; 6) autoridad que ha resuelto la privación de la libertad y motivos de ésta; 7) resoluciones relativas a procesos vigentes y sentencias por compurgar, del fuero común y federal; 8) nombre de su defensor, representante común o persona de confianza; 9) certificado médico que acredite el estado físico al momento del ingreso; 10) depósito e inventario de sus pertenencias, y 11) acta administrativa de ingreso y egreso.

Cuando el Consejo define el tratamiento técnico individualizado que llevará el sentenciado, se registra en su expediente y se le da seguimiento cada seis meses. Entre la información con la que cuenta el Programa, se encuentra el monto de pago por trabajo dentro del centro de reclusión, en caso de que el sentenciado esté dentro de un programa de trabajo.

Con respecto a los sentenciados ejecutoriados del fuero federal que se encuentran en libertad vigilada, o que obtuvieron su libertad por cualquier otra forma de las previstas por la normatividad aplicable, la información se recolecta con base en los Informes de Actividades Sustantivas de las áreas.

El Programa, no cuenta con información de la población no beneficiaria de los Tratamientos Técnicos Integrales Interdisciplinarios individualizados y de las medidas alternativas a la reclusión.

III. 5. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.

El Programa no cuenta con reglas de operación, sin embargo, en los documentos que lo regulan es posible identificar parte del resumen narrativo de la MIR, como se observa en el reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS), artículo 12, fracción VI donde se desprende, aunque no textualmente, parte del resumen narrativo del Propósito y Componente en el que una de las funciones del titular de la Coordinación General de Centros Federales es supervisar la aplicación de estudios para el diagnóstico, clasificación y posterior seguimiento del tratamiento técnico integral acordado por el Consejo Técnico Interdisciplinario de cada Centro Federal, de acuerdo a las características del perfil clínico-criminológico del interno.

En este Reglamento, en el Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018 – Objetivo Nacional 1.3, estrategia 1.3.2, línea de acción “promover en el sistema penitenciario nacional la reinserción social efectiva” – y en el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 – objetivo 2, estrategia 2.5, línea de acción relacionada con “impulsar en el sistema penitenciario Federal acciones que promuevan la reinserción social” –, se describen parte del Fin del Programa “los sentenciados del fuero federal obtienen su libertad y son reintegrados a la sociedad previo cumplimiento de la normatividad y con respeto a sus derechos humanos”.

El indicador de actividad “Medidas alternativas a la prisión, impulsadas para evitar la saturación de espacios en los centros penitenciarios y la contaminación criminógena en las instalaciones” se puede encontrar en el artículo 16 del Reglamento del OADPRS, Fracciones III, IV y V, que describen en específico las medidas alternas a la prisión.

11. ¿El nivel de Fin de la MIR incluye el objetivo sectorial, o en su caso, el objetivo transversal al cual está alineado?

- a) Se incluyó en el resumen narrativo del Fin, la siguiente sintaxis: Contribuir + objetivo sectorial u objetivo transversal + mediante o a través + solución al problema (propósito del programa)**
- b) En el caso de que el programa no se pudo alinear a un objetivo sectorial, incluyó el objetivo transversal.**

La redacción del objetivo del Fin es “Los sentenciados del fuero federal obtienen su libertad y son reintegrados a la sociedad previo cumplimiento de la normatividad y con respeto a sus derechos humanos”. Se considera que dicha redacción no cuenta con la sintaxis indicada, toda vez que no incluye textualmente que contribuye al objetivo sectorial, ni tampoco que lo hace mediante la solución del problema.

Al respecto, una propuesta de redacción, cumpliendo con la sintaxis y manteniendo la alineación actual del Programa, sería: “Contribuir a Impulsar en el Sistema Penitenciario Federal, acciones que promuevan la Reinserción Social mediante tratamiento integral (intra y extra muros), derivado de los estudios clínico criminológicos y las evaluaciones periódicas de los internos, que dé consistencia a las rutinas de tratamiento y favorezca la evolución del interno”.

Para el año 2014 no se cuenta con información de la alineación del Fin al programa sectorial ni a un objetivo transversal. Sin embargo, para 2015 el objetivo al que corresponde el indicador está alineado con el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, a través del Objetivo 2 “Mejorar las Condiciones de Seguridad y Justicia”, Estrategia 2.5 “Fortalecer el Sistema Penitenciario Federal y el de Menores de Edad que infringen la Ley Penal promoviendo la Reinserción Social”; Línea de Acción 2.5.1 “Impulsar en el Sistema Penitenciario Federal, acciones que promuevan la Reinserción Social”.

Observación. Con la información que se tiene, se puede inferir que el diseño del Programa contribuye en cierta medida al objetivo de promover la reinserción social de los sentenciados del fuero federal a través de sus apoyos. Sin embargo, se recomienda replantear el indicador buscando medir la aportación del programa al cumplimiento del objetivo sectorial.

12. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre; b) Definición; c) Método de cálculo; d) Unidad de Medida; e) Frecuencia de Medición; f) Línea base; g) Metas; h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).**

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

De la revisión de las fichas técnicas 2014, se observa que éstas presentan toda la información requerida en la pregunta; sin embargo, no se presenta la ficha técnica 2014 del indicador de Fin (pero sí la del 2015) y se tienen las siguientes **observaciones** a los indicadores.

Indicador de Fin “Número de sentenciados del fuero federal preparados y puestos en libertad”: a) la palabra “preparado” se considera ambigua; b) el indicador aporta poca información para medir si se está cumpliendo con la reintegración de sentenciados del fuero federal a la sociedad (que es el objetivo que se busca con el Programa); c) el número de sentenciados no depende del Programa.

Indicador de Propósito “Internos con resultados de evolución positiva al tratamiento técnico integral interdisciplinario individualizado”: a) el concepto de “evolución positiva” medida como una evolución favorable o adecuada al tratamiento técnico presenta áreas de oportunidad en el sentido de que, teóricamente, no se busca que un interno tenga una “evolución positiva”, sino que se debería buscar que un interno tenga o llegue a un “perfil específico” que le permita tener las mayores probabilidades de ser reintegrado a la sociedad; b) no incluye acciones extramuros; c) el número de internos no depende del Programa.

Indicador de Componente “Porcentaje de Internos sentenciados que participan en actividades de reinserción social”: a) el indicador no contabiliza el cumplimiento total o parcial de las actividades de su tratamiento técnico (parecería que con participar en una sola actividad se cumple que el sentenciado participa en actividades de reinserción); b) a este nivel de componente, se podrían generar varios indicadores de Componente (para intramuros y extramuros) y varios subcomponentes, en función de las actividades de reinserción social intramuros (trabajo, deporte, educación, capacitación, etc.) y extramuros (apoyos otorgados, beneficios para encontrar trabajo, asistencia legal, etc.); c) las metas del indicador parecen estar presentadas en niveles, en lugar de porcentaje.

Indicador de Actividad “Número de sentenciados del fuero federal que han sido puestos en libertad”: a) Hacer explícito en la descripción del indicador que el número de sentenciados a los que se refiere son aquellos que obtienen su libertad por compurgamiento de la pena impuesta, otorgamiento de beneficio de libertad anticipada, condena condicional o sustituto penal (acotar a sentenciados que han recibido beneficio de libertad); b) el indicador considera el número de sentenciados lo cual está expuesto a factores que no corresponden al Programa; c) el indicador aporta información acotada para medir la reintegración social; d) se tienen documentos en los que el mismo indicador viene descrito como propósito en 2014 y como Fin en 2015, por lo que se recomienda revisar los documentos internos que utilizan este indicador.

13. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida; b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas; c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SÍ	3	Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Indicador de Fin “Número de sentenciados del fuero federal preparados y puestos en libertad”, cuenta con la unidad de medida, está orientada a impulsar el desempeño (entre mayor población en libertad, mayor población con posibilidades de reinserción), su factibilidad de alcanzar la meta no depende del todo del Programa, ya que está en función del número de sentenciados.

El indicador de Propósito “Internos sentenciados con resultados de evolución positiva al tratamiento técnico integral interdisciplinario individualizado” cuenta con unidad de medida; y aunque no menciona a qué se refiere con “evolución positiva”, de acuerdo al Manual de tratamiento de los Internos en Centros Federales de Readaptación Social, el Consejo Técnico Interdisciplinario es quien, semestralmente, evalúa el resultado del tratamiento del interno con fundamento en la actualización del estudio clínico-criminológico o de personalidad. Por lo anterior, se considera que estas medidas, aunque tienen áreas de oportunidad como se indicaron en la pregunta anterior, están orientadas a impulsar el desempeño y su factibilidad no depende del todo del programa.

El indicador de componente “Porcentaje de Internos sentenciados que participan en actividades de reinserción social”, cuenta con una unidad de medida, se considera que, aunque el indicador presenta áreas de mejora, está orientado a impulsar el desempeño (entre mayor porcentaje participe mayor población con posibilidades de reintegración). La meta esperada para 2014 es de 13,000 (la meta se reporta en número de internos sentenciados en lugar de porcentaje).

Indicador de Actividad “Número de sentenciados del fuero federal que han sido puestos en libertad” cuenta con unidad de medida, se considera que, aunque presenta áreas de oportunidad, está orientada a impulsar el desempeño (entre mayor población en libertad por compurgamiento de la pena impuesta, otorgamiento de beneficio de libertad anticipada, condena condicional o sustitución penal mayor población reintegrada, mayor población con posibilidades de reintegración).

Observación. 1) El cumplimiento de las metas de los cuatro indicadores podrían no ser factibles de alcanzar, ya que el número de personas sentenciadas o puestas en libertad son variables que el Programa no puede controlar; 2) a nivel de componente faltan generar varios indicadores (por ejemplo para intramuros y extramuros); 3) a nivel actividad faltan generar más indicadores (por ejemplo para acciones específicas de intra y extra muros); 4) revisar que los indicadores cumplan con: Fin, mostrar la contribución a los objetivos de la dependencia o sectoriales; Propósito, reflejar el cumplimiento de los objetivos del Programa; Componente: Medir el avance en la entrega de los servicios; Actividades: Medir el avance en las gestiones que realiza el Programa.

III. 6. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

Las complementariedades que se encontraron fueron con los Programas presupuestarios K023: “Proyectos de infraestructura gubernamental de seguridad pública”; K027: “Mantenimiento de Infraestructura”; y R906: “Pago de cuota alimenticia por internos del fuero federal en custodia de los Gobiernos Estatales”; toda vez que su gasto está, o puede estar, relacionado a beneficiar a población sentenciada y sus actividades contribuyen, o podrían contribuir, a la readaptación social de población sentenciada.

Para mayor información ver Anexo 8 “Complementariedad, coincidencias y duplicidades con programas federales”.



14. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener duplicidad, complementariedad y/o concurrencia?

Para responder a la pregunta, se utilizó el catálogo de programas federales donde se contrastó el Propósito, Población Objetivo, Tipos de Apoyos y la Cobertura de los programas federales de la Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Salud; Secretaría de Educación Pública; Instituto Nacional de las Mujeres; Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas; Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Secretaría de Turismo; Secretaría de Economía; Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y el Fidecomiso para el Ahorro de Energía.

Considerando que el Programa presupuestario E904 atiende a población sentenciada y reclusa, en principio, la definición de población objetivo de los programas analizados no presenta la misma población objetivo. Sin embargo, la población que ya no está sentenciada puede ser susceptible de ser población objetivo de algún Programa Federal, siempre y cuando cumpla con los criterios de selección.

Por otro lado, para revisar la duplicidad, complementariedad y concurrencia se revisó la Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuestos de Egresos 2014; Ramo 4. Gobernación; Finalidad 1: Gobierno; Función 2: Justicia; Subfunción 3: Reclusión y Readaptación Social; Actividad Institucional 021: Sistema penitenciario que garantice la ejecución de las resoluciones jurídicas y contribuya a la readaptación social; y se encontró que el programa presupuestario E904 presenta complementariedad con los programas presupuestarios K023: "Proyectos de infraestructura gubernamental de seguridad pública"; K027: "Mantenimiento de Infraestructura"; y R906: "Pago de cuota alimenticia por internos del fuero federal en custodia de los Gobiernos Estatales"; toda vez que su gasto está, o puede estar, relacionado a beneficiar a población sentenciada y sus actividades contribuyen, o podrían contribuir, a la readaptación social de población sentenciada.

Finalmente, cabe señalar que varios sentenciados, fuera de la prisión, podrían llegar a ser beneficiarios de programas sociales siempre y cuando cumplan con los criterios de selección establecidos por cada programa y que a nivel extramuros podría generar cierta complementariedad.

IV. CONSISTENCIA Y RESULTADOS DE LA PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

IV. 1. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN. PREGUNTAS: 15-16

IV. 2. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN.
PREGUNTAS: 17-21

IV. 3. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN. PREGUNTAS: 22-23



IV. 1. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

15. La Unidad Responsable del programa cuenta con un programa o plan estratégico con las siguientes características:

- a) **Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- b) **Contempla el mediano y largo plazo.**
- c) **Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.**
- d) **Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.**

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	El Plan Estratégico tiene todas las características establecidas.

El Programa cuenta con planes de trabajo anuales denominado “Programa de Actividades Sustantivas para el Ejercicio 2014”, los cuales son elaborados por Dirección/Subdirección/Departamento, que le permiten alcanzar sus objetivos y contienen actividades, unidades de medida, metas anuales y calendarizadas de manera mensual o trimestral para cada actividad o proyecto.

Los formatos de los programas de trabajo tienen un apartado en el que se describen los objetivos que se desean alcanzar y se observó que las unidades describen en ese apartado el cumplimiento legal. Por otro lado, la Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada cuenta con cronogramas de proyectos, los cuales, la mayoría están vinculados con la reinserción social indicada en el Fin y el Propósito del Programa.

Con respecto a los indicadores, las actividades presentan metas en unidades de medida, y los proyectos cuentan con indicadores específicos de desempeño.

Se considera que la planeación del Programa contempla acciones o proyectos a mediano y largo plazo; por ejemplo el proyecto relacionado con el fortalecimiento del Sistema Nacional Penitenciario.

16. El programa cuenta con programas o planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
- c) Tienen establecidas sus metas.**
- d) Se revisan y actualizan.**

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	Los programas o planes de trabajo anuales tienen cuatro de las características establecidas.

El Programa presupuestario E904 presenta información sobre la planeación de trabajos anuales de cada Dirección adscrita a la Coordinación General de Prevención y Readaptación Social que le permiten alcanzar sus objetivos.

Estos resultados son ejercicios de planeación institucionalizados, descritos en el artículo 10 del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, donde se indica que los titulares de las coordinaciones y direcciones generales tendrán dentro de sus funciones genéricas, planear, programar y presupuestar las actividades que le correspondan, así como formular, controlar y evaluar los programas que requieran para el desarrollo de sus funciones.

Los Programas de Trabajo 2014 son conocidos por los Coordinadores Generales, los Directores Generales, Directores Generales Adjuntos y Directores de Área; y contienen el cronograma de actividades, el objetivo y/o resultado esperado, la unidad de medida y el responsable.

Estos Programas de Trabajo presentan un seguimiento de avance mensual, en el que se describen las desviaciones con respecto a la meta y se presentan las acciones realizadas, las observaciones, y/o las justificaciones en caso de contar con desviaciones y la posibilidad de llevar a cabo otras actividades relevantes.

IV. 2. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

17. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta	Nivel	Criterios
NO		El Programa no presentó un documento

No existe evidencia de que el Programa presupuestario E904 cuente con informes de evaluaciones externas en los últimos tres años.

18. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos, institucionales, interinstitucionales e intergubernamentales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta	Nivel	Criterios
NO APLICA		El Programa no ha tenido evaluaciones externas

No existe evidencia de que el Programa presupuestario E904 ha sido sujeto de evaluaciones externas en los últimos tres años y por lo tanto la pregunta no aplica.



19. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Toda vez que no existe evidencia de que el Programa ha presentado evaluaciones externas en los últimos tres años, no se cuenta con información de documentos de trabajo e institucionales que se hayan implementado para lograr resultados.



20. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Toda vez no existe evidencia que el Programa ha presentado evaluaciones externas en los últimos tres años, no se cuenta con información de recomendaciones que no hayan sido atendidas y sus causas.



21. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Considerando que el Programa no presenta evaluaciones externas y tomando en cuenta la información disponible para realizar la presente evaluación de consistencia y resultados, se considera importante que en el corto-mediano plazo el Programa presupuestal E904 lleve a cabo, mediante instancias externas, las siguientes evaluaciones presentadas en orden de importancia:

Evaluación del Diseño. Con este tipo de evaluación se considera que se podría fortalecer el diseño actual del Programa tomando en cuenta que:

- El Programa presupuestario E904 ha sido fusionado con el Programa R906 “Pago de cuota alimenticia por internos del fuero federal en custodia de los Gobiernos Estatales” para el ejercicio fiscal 2016.
- Se observan áreas de oportunidad en la definición de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa: 1) definición de indicadores; considerar la definición de nuevos componentes, entre otros.
- En el diagnóstico para la fusión del Programa se presentan aspectos a replantearse dentro del diseño actual del programa E904 como son:
 - o Identificación de mejoras: 1) diseño de condiciones específicas de atención a las mujeres reclusas; 2) atención a adolescentes en conflicto con la ley y su vinculación con los sistemas de justicia penal y penitenciario; 3) impactos en la implementación del nuevo sistema de justicia penal (juicios orales); 4) definición de poblaciones potencial y objetivo.
 - o Existencia internacional de protocolos de tratamiento a internos, desarrollo de infraestructura penitenciaria y procesos de coordinación intergubernamental y de la sociedad civil para impulsar la reinserción; entre otros esquemas.
 - o Redefinir los alcances de los indicadores de la MIR.

Evaluación de procesos. Este tipo de evaluación aportará al Programa información sobre fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del marco normativo, estructura y funcionamiento de los programas, aportando elementos para determinar estrategias que incrementen la efectividad operativa y enriquezcan su diseño.

Evaluación de impacto. Se observa que contar con una evaluación de este tipo aportaría información al Programa para: 1) identificar, estadísticamente, qué tipos de perfiles son aquellos que tienen mayores probabilidades de reinserción social (con la finalidad de considerarlos para el beneficio de libertad anticipada u otro) y 2) para definir esquemas de tratamientos técnicos escalonados (buscar que los sentenciados, a través de tratamientos técnicos, lleguen a tener ciertos perfiles con mayor probabilidad de reinserción en la sociedad).

IV. 3. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

22. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, institucional, transversal, especial o regional; b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios, usuarios, clientes o el destino de los recursos en el tiempo; c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios, usuarios, clientes o el destino de los recursos; d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, usuarios, clientes o el destino de los recursos, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	2	El Programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos

El Programa no presenta información de:

- Su contribución al objetivo de “mejorar las condiciones de seguridad y justicia” del programa Sectorial de Gobernación 2013-2018;
- Las características socioeconómicas de sentenciados que no reciben los apoyos del Programa con fines de comparación con aquellos que sí lo reciben.
- Las características socioeconómicas de sentenciados que no reciben programas para la ejecución de sustitutivos penales y condenas condicionales; apoyos asistenciales a los liberados, externados y sus familiares, con fines de comparación con aquellos que sí lo reciben.

Sin embargo, recolecta la siguiente información:

- Descripción de los tratamientos que ha recibido el sentenciado, así como sus avances.
- Características socioeconómicas, como son domicilio o lugar de residencia, teléfono, estado civil, profesión u oficio y nombre de ascendientes, descendientes y, en su caso, cuenta con información de las actividades laborales de los sentenciados, así como de los pagos que reciben.

23. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.**
- b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.**
- c) Está sistematizada.**
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SÍ	4	La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

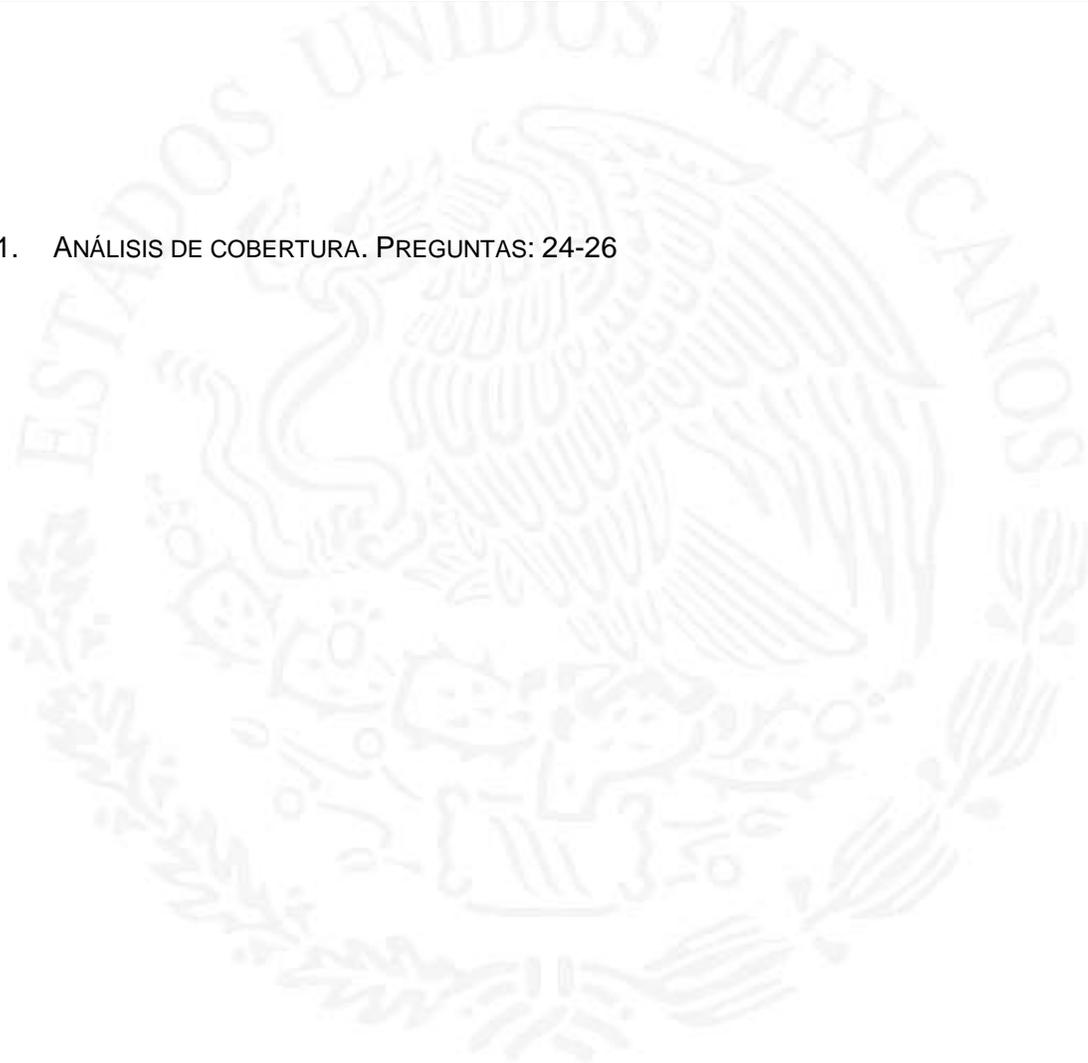
El Programa recolecta información de Procesados y Sentenciados a nivel nacional.

Las 32 Entidades Federativas recolectan la información y son las encargadas de validar y actualizar la información correspondiente a los internos que se encuentren en los Centros de su localidad.

Se considera que la información con la que cuenta el Programa es oportuna, confiable, pertinente y permite generar los indicadores de actividades y componentes de la MIR.

V. CONSISTENCIA Y RESULTADOS DE LA COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

V. 1. ANÁLISIS DE COBERTURA. PREGUNTAS: 24-26



V. 1. ANÁLISIS DE COBERTURA

24. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población o área de enfoque objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población o área de enfoque objetivo o intermediario / beneficiario.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	La estrategia de cobertura cumple con todas las características establecidas.

El Programa Presupuestario E904 cuenta con un Programa Anual de Trabajo que, dentro de sus acciones, incluye la definición de la población a la que va dirigida la acción. Por ejemplo, tiene, como parte de su cronograma de trabajo el “albergue, custodia y tratamiento de Internos en CEFERESOS para su reinserción social”, el cual presenta para el 2014 la meta de “aplicar el tratamiento técnico al 100% de la población penitenciaria”.

Por lo que, en general, se considera que los proyectos y actividades que se presentan en el Programa Anual de Trabajo cumplen con todas las características establecidas.

25. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población o área de enfoque objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Con respecto a los tratamientos Individuales, por normatividad del Programa, corresponden a cada interno, y el Consejo Técnico Interdisciplinario de cada Centro Federal las aplica de conformidad con su situación jurídica y los resultados de su estudio clínico-criminológico o de personalidad, teniendo en cuenta su estabilidad, evolución y desarrollo biopsicosocial, sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación.

Por otro lado, se cuenta con mecanismos para identificar a la población susceptible de ser beneficiada para obtener algún beneficio de libertad anticipada, sustitutivo penal o condena condicional, descrita en un folleto que se entregan a los sentenciados susceptibles de cumplir con esas características.

Observaciones: Aunque el Consejo Técnico Interdisciplinario es el encargado de tomar la decisión para identificar a población beneficiaria de ciertos servicios, se observa que: 1) los Tratamientos Técnicos Integrales Interdisciplinarios Individualizados son heterogéneos en función de las características del sentenciado, del tiempo en el que se encuentre cumpliendo condena, del lugar geográfico en el que se encuentre, acuerdos que tenga el penal en el que se encuentre e infraestructura con la que cuente el penal; 2) los apoyos que reciba, en caso de que cumpla sentencia en libertad, pueden ser distintos en función del presupuesto, de la zona geográfica en la que se encuentre y de las características del sentenciado; 3) no presenta una definición acotada de población objetivo que cumpla con ciertos criterios de elegibilidad, por lo que algunas acciones de tratamientos técnicos individualizados son susceptibles de no promover reinserción social, por ejemplo, una persona que tiene condena perpetua, por definición no puede integrarse a la sociedad.

26. A partir de las definiciones de la población o área de enfoque potencial, la población o área de enfoque objetivo y la población o área de enfoque atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No se cuenta con información sobre la Población Potencial del Programa por lo que no se puede obtener información de la convergencia de la cobertura del mismo.

El Programa opera en los Centros Federales de Readaptación Federal (CEFERESOS), el Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial Ciudad Ayala y la Colonia Penal Federal de Islas Marías, y se pueden autorizar el ingreso y egreso de internos a los Centros Federales y de Menores, a los Centros de Diagnóstico y Tratamiento, así como el traslado de internos del fuero federal dentro y entre entidades federativas y el Distrito Federal (Art. 8 del Reglamento OADPRS).

En 2014, en México existen 418 centros penitenciarios, 306 de operación y responsabilidad estatal, 90 adscritos a la autoridad municipal; 12 al gobierno federal; y uno al Distrito Federal. En enero de 2013 había 242 mil 754 personas privadas de su libertad. En ese año, había 15 Centros del Gobierno Federal con una capacidad de 25,952 lugares; 11 centros en el Distrito Federal con una capacidad para 22 mil 524 personas; 303 Centros Estatales para 142, 758; y 91 Centros en los municipios con capacidad para 4,044 personas.

Para los tratamientos interdisciplinarios, al 31 de enero del 2015, el Programa registró una población de 11,228 internos sentenciados inscritos a los programas en materia técnica, de los cuales 11,084 (98.71%) participaron en las actividades de reinserción social. Con respecto los beneficios de libertad anticipada sustitutivo penal o condena, al cierre de diciembre del 2014, el total de sentenciados del fuero federal que gozan de algunos de estos beneficios fueron 43,078 sentenciados.

VI. CONSISTENCIA Y RESULTADOS DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA

- VI. 1. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE. PREGUNTAS: 27-36
- VI. 2. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA. PREGUNTA: 37
- VI. 3. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. PREGUNTA: 38
- VI. 4. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA. PREGUNTAS: 39-40
- VI. 5. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN. PREGUNTA: 41
- VI. 6. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS. PREGUNTA: 42
- VI. 7. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA. PREGUNTA: 43

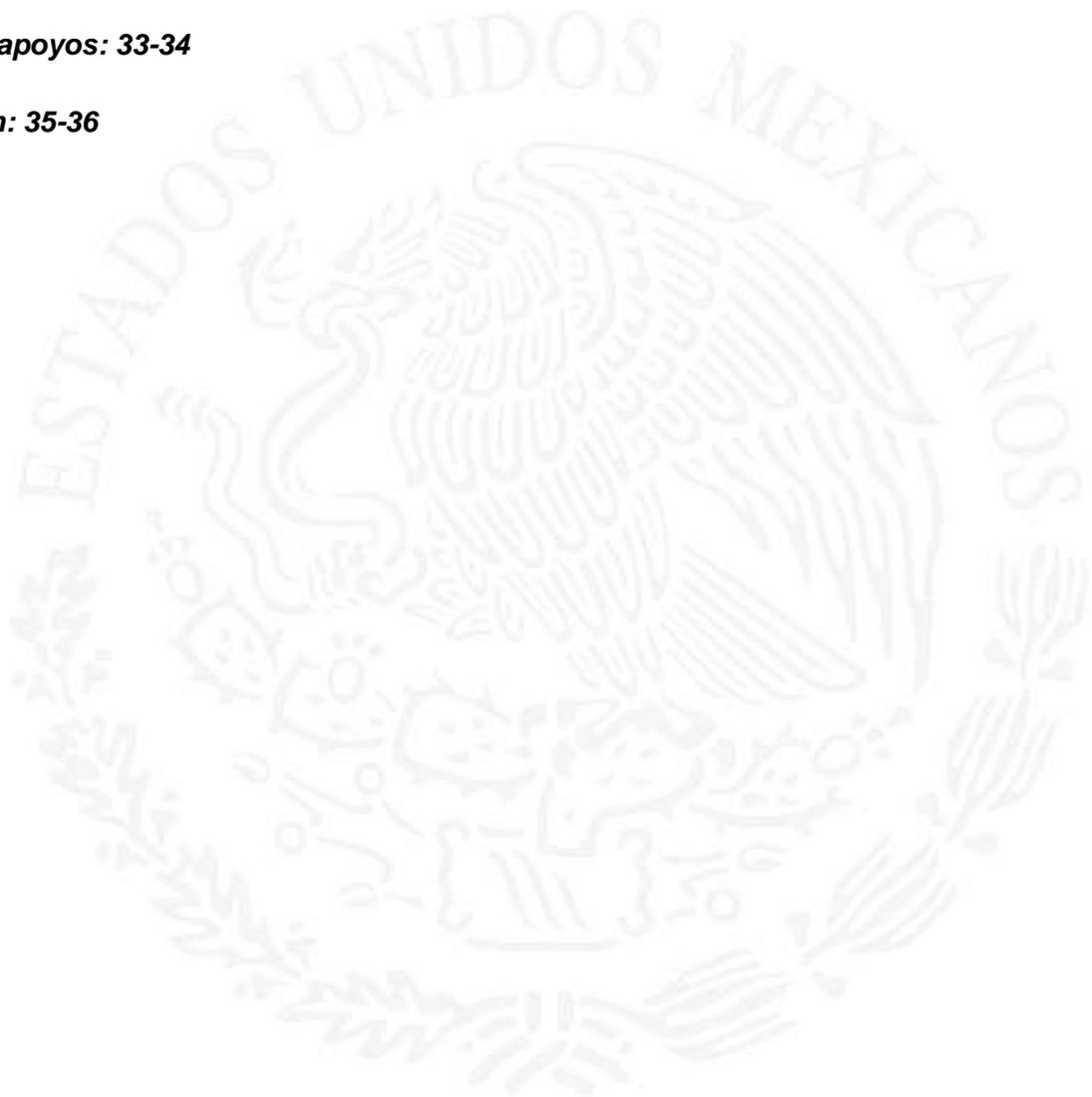
**VI. 1. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD
APLICABLE**

Solicitud de apoyos: 28-30

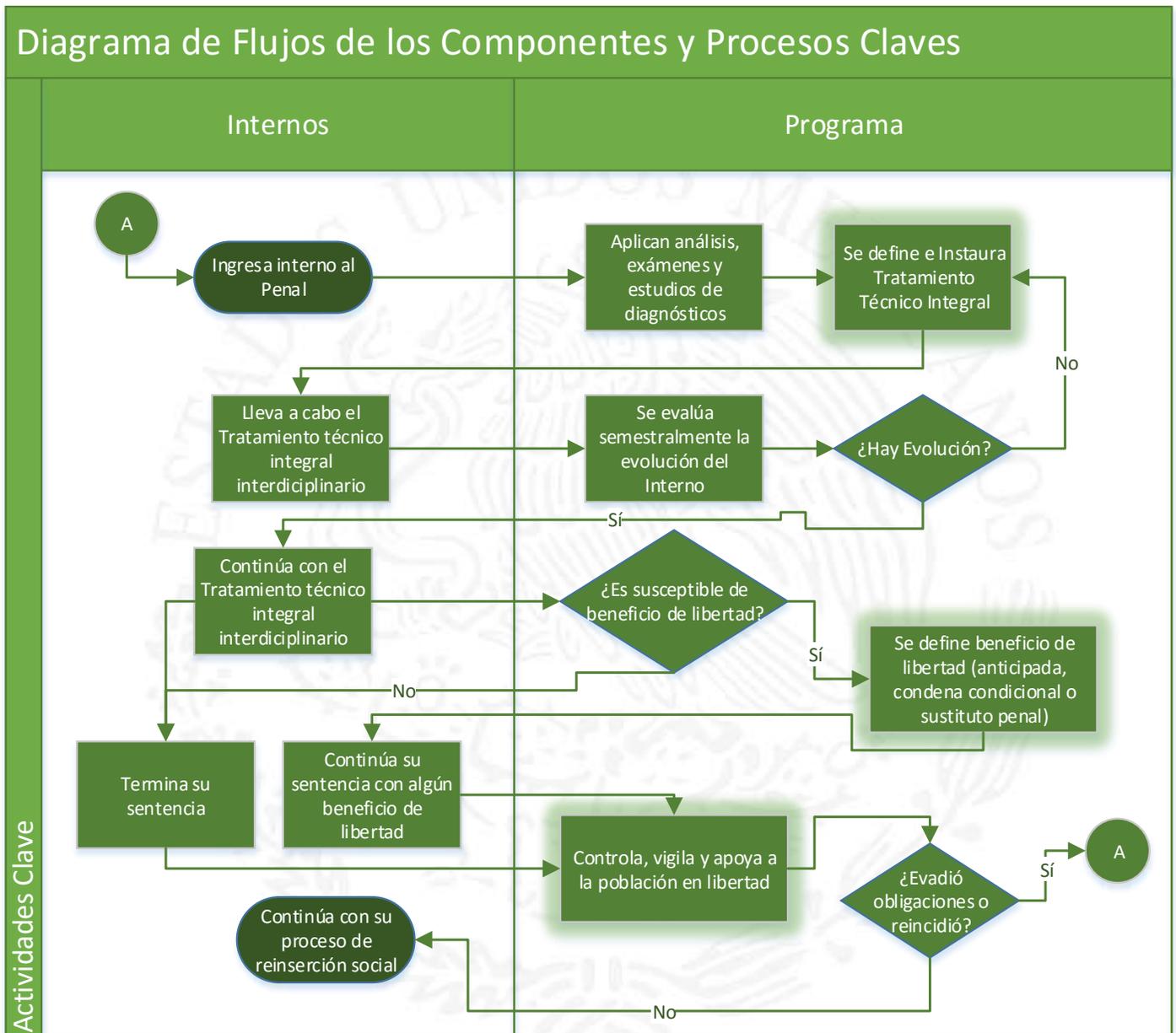
Selección de la población objetivo, área de enfoque, intermediarios / beneficiarios y/o proyectos: 31-32

Tipos de apoyos: 33-34

Ejecución: 35-36



27. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.



28. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de los bienes o servicios y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	<input type="checkbox"/> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de los bienes o servicios y las características de los solicitantes. <input type="checkbox"/> Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de los bienes o servicios.

Se considera que el Programa cuenta con información sistematizada que le permite conocer el número de personas susceptibles de Tratamientos Técnicos Integrales Interdisciplinarios que ofrecerá, así como beneficios de libertad por compurgamiento de la pena impuesta, otorgamiento de beneficio de libertad anticipada, condena condicional o sustitutivo penal, toda vez que se cuenta con el Sistema de Registro de Procesados y Sentenciados que contiene características socioeconómicas de los sentenciados.

Con esta información el Programa, clasifica a los internos y les ofrece un tratamiento considerando sus características de personalidad, historial social y delictivo, duración de las penas impuestas, medio social, antecedentes de conductas antisociales y parasociales, índice de peligrosidad, autoría intelectual o material en la comisión de delitos; así como las posibilidades y dificultades existentes en cada caso.

29. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población, área de enfoque objetivo o intermediarios / beneficiarios.**
- b) Existen formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población, área de enfoque objetivo o intermediarios / beneficiarios.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta	Nivel	Criterios
NO APLICA		El Programa no presentó un documento

Para tratamientos técnicos integrales (intramuros), no aplica el proceso de generación de solicitud por parte de los sentenciados, toda vez que, a diferencia de un programa Social, el sentenciado, automáticamente, al estar dentro del penal, se le asigna el tratamiento.

Asimismo, para el caso de servicios para extramuros, en estricto sentido lo que define que se otorgue o no el apoyo, no es la solicitud que realice el sentenciado, en realidad lo que define la entrega de servicios extramuros son los avances y el comportamiento del sentenciado, así como las propuestas que hagan los operadores del Programa al Consejo Técnico Interdisciplinario de cada CEFERESO, por lo que el proceso para recibir, registrar y dar trámite a la solicitud por parte de un sentenciado queda en segundo plano y no se considera que aplique este proceso para asignar un nivel de cumplimiento del Programa.

- 30. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**
- a) Son consistentes con las características de la población, área de enfoque objetivo o intermediarios / beneficiarios.**
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
 - c) Están sistematizados.**
 - d) Están difundidos públicamente.**

Respuesta	Nivel	Criterios
NO APLICA		El Programa no presentó un documento

Para tratamientos técnicos integrales (intramuros), no aplica el proceso de generación de solicitud por parte de los sentenciados y tampoco el proceso para verificar el mismo, toda vez que, a diferencia de un programa Social, el sentenciado, automáticamente, al estar dentro del penal, se le asigna el tratamiento.

Asimismo, para el caso de servicios para extramuros, en estricto sentido lo que define que se otorgue o no el apoyo, no es la solicitud que realice el sentenciado, en realidad lo que define la entrega de servicios extramuros son los avances y el comportamiento del sentenciado, así como las propuestas que hagan los operadores del Programa al Consejo Técnico Interdisciplinario de cada CEFERESO, por lo que el proceso de verificación del procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a la solicitud por parte de un sentenciado queda en segundo plano y no se considera que aplique este proceso para asignar un nivel de cumplimiento del Programa.

31. Los procedimientos del programa para la selección de la población objetivo, área de enfoque, intermediarios / beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	Los procedimientos para la selección de población objetivo, área de enfoque o intermediarios / beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas

El Programa presenta información que permite definir criterios de elegibilidad para dar tratamientos intra y extra muros. Se consideran que están estandarizados, toda vez que son folletos o manuales que utilizan las instancias ejecutoras. Asimismo, se consideran sistematizados. Finalmente, sólo para el caso de apoyos extramuros, se puede inferir que están difundidos públicamente, toda vez que los criterios para acceder a beneficios de libertad están en las leyes y son dados a conocer a los sentenciados cuando entran a los CEFERESOS. Por otro lado, para los beneficios intramuros, la difusión pública no aplica, porque los tratamientos los define el Consejo Técnico Interdisciplinario de cada CEFERESO.

Por ejemplo, los criterios de selección para obtener el beneficio de libertad anticipada consisten en: cubrir en su totalidad la reparación del daño; obtener resultados favorables en los exámenes técnicos que se le practiquen; contar en el exterior con un oficio, arte o profesión; contar con aval afianzador; acreditar apoyo familiar; entre otras.

Asimismo, otro ejemplo es que los programas de capacitación presentan ciertos criterios de selección. Por ejemplo, los programas de capacitación están dirigidos a los internos que cuenten con educación básica y que tengan ciertas características que contribuyan a determinar el aprovechamiento del interno.

- 32. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de la población objetivo, área de enfoque o intermediarios / beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:**
- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
 - b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
 - c) Están sistematizados.**
 - d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o población objetivo, área de enfoque o intermediarios / beneficiarios.**

Respuesta	Nivel	Criterios
NO		El Programa no presentó un documento

El Programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de la selección de beneficiarios.

33. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque tienen todas las características establecidas.

Tanto para los tratamientos técnicos interdisciplinarios, como para los beneficios de libertad por compurgamiento de la pena impuesta, otorgamiento de beneficio de libertad anticipada, condena condicional o sustitutivo penal, no se considera que aplique la característica de “difusión pública para su otorgamiento”, toda vez que la entrega de estos servicios se focaliza a personas sentenciadas en un penal en específico y no tiene sentido su publicación.

Se considera que los procedimientos para otorgar el Tratamiento Técnico Integral Interdisciplinario Individualizado y los Beneficios de libertad por compurgamiento de la pena impuesta, otorgamiento de beneficio de libertad anticipada, condena condicional o sustitutivo penal están estandarizados y apegados al documento normativo, toda vez que el Consejo Técnico Interdisciplinario de los CEFERESO son los encargados de asignarlos.

Para ambos apoyos (intra y extra muros) se considera que cumplen con la sistematización, debido a que, para el Tratamiento Técnico Integral Interdisciplinario Individualizado, la entrega se encuentra en el sistema de procesados y sentenciados, y la entrega del beneficio de libertad por compurgamiento de la pena impuesta, otorgamiento de beneficio de libertad anticipada, condena condicional o sustitutivo penal, las área de Dictaminadores son las que mantienen actualizada la base en la que se registran estos apoyos.

34. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de los bienes o servicios a beneficiarios o área de enfoque y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta	Nivel	Criterios
NO		El Programa no presentó un documento

No se cuenta con mecanismos documentados en los que se verifique el procedimiento de entrega de los bienes por parte del Consejo Técnico Interdisciplinario.



35. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Tanto para los tratamientos como para el beneficio de libertad por compurgamiento de la pena impuesta, otorgamiento de beneficio de libertad anticipada, condena condicional o sustitutivo penal, la difusión pública para otorgar bienes o servicios no aplica toda vez que están focalizados a personas sentenciadas en un penal en específico.

Tratamiento Técnico Integral Interdisciplinario Individualizado

Se considera que los procedimientos para ejecutar los tratamientos a los sentenciados están estandarizados en diversos manuales que contienen elementos como objetivos, duración, procedimientos, etapas y evaluación, entre otros en función del tipo de tratamiento: Capacitación, Deporte, Educación, Salud y Trabajo.

La entrega de los tratamientos se encuentran sistematizados en el sistema de registro de procesados y sentenciados.

Beneficio de libertad por compurgamiento de la pena impuesta, otorgamiento de beneficio de libertad anticipada, condena condicional o sustitutivo penal

Se cuenta con procedimientos para ejecutar estos beneficios, donde el área de Dictaminadores reciben, orientan y aperciben al sentenciado en libertad, así como a su aval moral sobre las obligaciones a que queda sujeto el sentenciado hasta el cumplimiento de su pena, entrega carnet de presentación, acusa de recibido y archiva los documentos. Estos procesos, se consideran estandarizados. Asimismo, el dictaminador registra en la base de datos las presentaciones realizadas por el preliberado.

Para ambos beneficios su entrega está apegada a los reglamentos y normatividad del Programa.

36. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

El Programa presenta mecanismos de supervisión de los programas establecidos para brindar el tratamiento técnico integral a los internos, acorde a lo emitido por los Consejos técnicos Interdisciplinarios, así como a los apoyos post liberacionales, para contribuir en el proceso de readaptación de la población penitenciaria.

La Dirección Operativa en Centros Federales es la encargada de promover y supervisar la aplicación de la normatividad en el tratamiento técnico integral instaurado a internos, previo acuerdo del Consejo Técnico Interdisciplinario de los CEFERESO. Asimismo, coordina los ingresos y egresos autorizados de los internos, de acuerdo a los procedimientos legales y normativos establecidos en la materia. Para ello cuenta con la Subdirección de Seguimiento en Evaluación y Tratamiento, el Departamento de Consejos Técnicos Interdisciplinarios y Tratamiento; y el Departamento de Evaluación y Seguimiento técnico.

Las funciones de la Dirección Operativa en Centros Federales, contribuyen a identificar si los apoyos fueron acorde a lo establecido en los documentos normativos del Programa; son conocidos por los operadores en el Manual de Organización de la Dirección Operativa en Centros Federales.

Asimismo, el Departamento de Evaluación Asistencial y Seguimiento es el encargado de elaborar informes de visitas al domicilio del beneficiario (liberado, preliberado, externado).

VI. 2. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

37. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

El Programa no presenta reglas de operación; sin embargo, normativa y estructuralmente el Programa ha presentado los siguientes cambios en los últimos tres años:

- 2012. Se expide el Manual Organización General del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social. El Manual se encuentra integrado por los apartados de antecedentes más relevantes del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OAD PRS) marco jurídico-administrativo, atribuciones, misión y visión, estructura orgánica, organigrama, así como los objetivos y funciones de cada una de las unidades administrativas y centros federales que lo integran.
- 2013. Las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la entonces Secretaría de Seguridad Pública (SSP) se transfirieron a la Secretaría de Gobernación.
- 2013. Se publican el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación. En este reglamento, el artículo 127 define al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación.; mientras que el artículo 128 indica que el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social tendrá la organización y las atribuciones que se establecen en el Decreto por el que se expiden los Reglamentos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 2002.
- 2015. Se fusiona el programa presupuestario E904 con el programa R906 "Pago de cuota alimenticia por internos del fuero federal en custodia de los Gobiernos Estatales".

VI. 3. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

38. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios, área de enfoque o intermediario / beneficiario y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

El programa presupuestario E904 no indicó tener algún problema para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios, área de enfoque o intermediario/beneficiario.



VI. 4. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

Eficiencia y Eficacia: 39

Economía: 40



39. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) Gastos en operación: Directos e Indirectos.**
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población o área de enfoque objetivo o intermediario / beneficiario (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.**
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).**
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.**

Respuesta	Nivel	Criterios
NO		El Programa no cuenta con la información

El Programa no presentó información respecto de los siguientes conceptos: Gastos en operación, gastos en mantenimiento, gastos en capital, gastos unitarios, montos (asignados y ejercidos)

Cabe señalar que, de acuerdo al presupuesto de egresos de la Federación 2014, resumen en clasificación económica por: unidad responsable, funcional y programas presupuestarios¹, el programa presupuestario E904: "Administración del sistema federal penitenciario", presentaba la siguiente estructura de gasto:

Gasto Total: 16,953.4 millones de pesos.
 Servicios profesionales: 3,759.4 millones de pesos.
 Gastos de operación: 13,192.1 millones de pesos.
 Subsidios: 0 pesos.
 Otros de corriente: 1.98 millones de pesos.

El presupuesto para el año 2015 es de 16,991.4 millones de pesos², el cual incluye la fusión con el programa presupuestario R906: Pago de cuota alimenticia por internos del fuero federal en custodia de los Gobiernos Estatales.

¹ http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2014/docs/04/r04_reurgfpp.pdf

² Reyes M (2015). El Presupuesto Público Federal para la función de la Seguridad Pública, 2014.2015. SAE-ISS-0215. <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ISS-02-15.pdf>

40. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

El Programa no presentó información de fuentes de financiamiento para su operación.



VI. 5. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

41. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada; b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables; c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente; d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta	Nivel	Criterios
SÍ	4	Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

El Programa presenta aplicaciones tecnológicas que se consideran confiables, toda vez que para poder operar la aplicación es necesario contar con un nombre de usuario y una contraseña, esto es con el objetivo de restringir el uso de la aplicación sólo al personal autorizado. Asimismo, las Entidades se encargan de validar y actualizar la información correspondiente a los internos que se encuentren en los Centros de su localidad.

La periodicidad de la captura es en función de los requerimientos que se necesiten y la información se proporciona al Consejo Técnico Interdisciplinario para la toma de decisiones.

VI. 6. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

42. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Al cierre de 2014, se cuentan con los siguientes avances:

- El indicador de Fin “Número de sentenciados del fuero federal preparados y puestos en libertad” presentó un avance del 89.3% de la meta de 14,000 sentenciados, se alcanzó 12,508 sentenciados.
- El indicador de Propósito “Internos con resultados de evolución positiva al tratamiento técnico integral interdisciplinario individualizado” presentó un avance de 232.4%. Se estimó una meta de 7,800 internos y se tuvieron 18,129 internos con una evolución positiva al tratamiento.
- El indicador de Componente “Porcentaje de Internos sentenciados que participan en actividades de reinserción social” presentó un avance de 79.6% de la meta estimada de 13,000 internos sentenciados, se alcanzaron 10,352 internos.
- El indicador de Actividad “Número de sentenciados del fuero federal que cumplen su sentencia en libertad” alcanzó una meta de 101.4%, se alcanzaron 43,709 sentenciados del fuero federal, de la meta de 42,500 sentenciados.

Observaciones. Los avances o retrocesos en las metas, corresponden principalmente a que el Programa no tiene influencia en el número de sentenciados.

VI. 7. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

43. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) El documento normativo está disponible en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics; b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics; c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics; d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con *modificación de respuesta* a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	2	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.

a) No se encontraron los documentos normativos disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.

b) No se encuentran publicados los resultados principales del Programa en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.

c) Sí Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.

d) No se encontró que la dependencia o entidad que opera el Programa cuente con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

VII. CONSISTENCIA Y RESULTADOS DE LA PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE ATENDIDA

VII. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE ATENDIDA. PREGUNTA: 44



44. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población o área de enfoque atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.**
- c) Los resultados que arrojan son representativos.**

Respuesta	Nivel	Criterios
NO		El Programa no presentó un documento

El Programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.



VIII. CONSISTENCIA Y RESULTADOS DE LA MEDICIÓN DE RESULTADOS

VIII. MEDICIÓN DE RESULTADOS. PREGUNTAS: 45-52

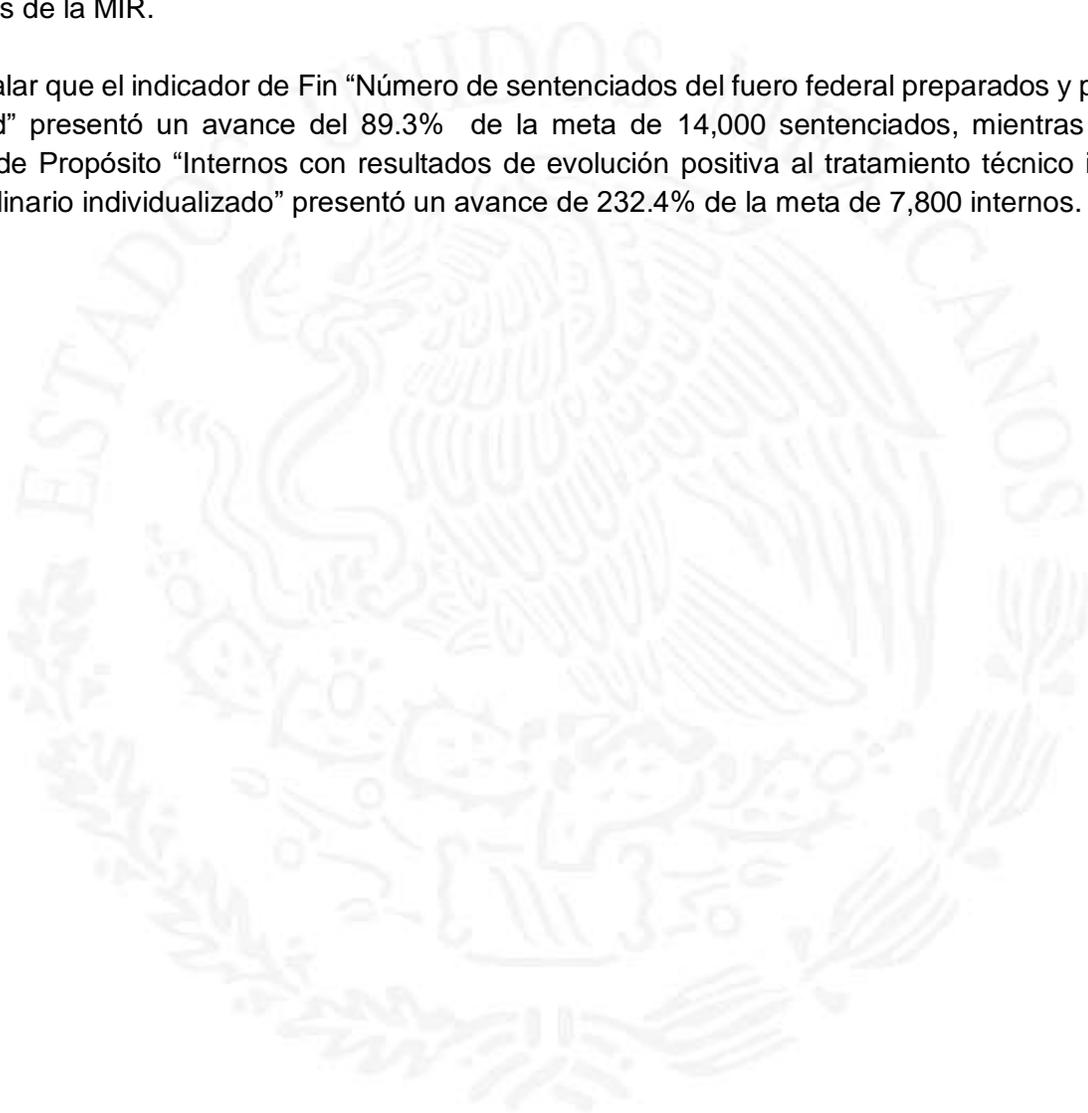


45. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.**
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**

El programa presupuestario E904 documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito con indicadores de la MIR.

Cabe señalar que el indicador de Fin “Número de sentenciados del fuero federal preparados y puestos en libertad” presentó un avance del 89.3% de la meta de 14,000 sentenciados, mientras que el indicador de Propósito “Internos con resultados de evolución positiva al tratamiento técnico integral interdisciplinario individualizado” presentó un avance de 232.4% de la meta de 7,800 internos.



46. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	2	Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito

El resultado del indicador de Fin “Número de sentenciados del fuero federal preparados y puestos en libertad” presentó un avance del 89.3% de la meta de 14,000 sentenciados, mientras que el indicador de Propósito “Internos con resultados de evolución positiva al tratamiento técnico integral interdisciplinario individualizado” presentó un avance de 232.4% de la meta de 7,800 internos.

El segundo presentó un avance favorable, mientras que el primero no alcanzó la meta programada. Se considera que la información es vigente, toda vez que el sistema que utiliza el Programa está actualizado.

Con respecto a la suficiencia de los resultados de los indicadores, se considera que, dado a que el indicador de Fin debe mostrar la contribución a los objetivos de la dependencia o sectoriales y que el indicador de Propósito debe reflejar el cumplimiento de los objetivos del Programa; se considera que no se cuenta con este criterio porque ninguno de los indicadores mide directamente efectos de la reinserción de los sentenciados a la sociedad.

Por otro lado, se considera que los valores de los indicadores no permiten valorar los resultados del Programa, toda vez que el número de sentenciados que existan en los penales es una variable de la cual el Programa no tiene control.

47. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s) que no sea(n) de impacto y que permite(n) identificar hallazgo(s) y recomendaciones relacionado(s) con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiario, usuarios, clientes o el destino de los recursos en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el bien o servicio.**
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios o área de enfoque y la intervención del Programa.**
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

Respuesta	Nivel	Criterios
NO		El Programa no presentó un documento

El Programa no cuenta con evaluación(es) externa(s), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permita(n) identificar uno o varios hallazgos y recomendaciones relacionados con el Fin y/o el Propósito del Programa.

48. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos y recomendaciones relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

El Programa no cuenta con evaluación(es) externa(s), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permita(n) identificar uno o varios hallazgos y recomendaciones relacionados con el Fin y/o el Propósito del Programa.



49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios, usuarios, clientes o el destino de los recursos con uno de no beneficiarios, usuarios, clientes o el destino de los recursos de características similares.**
- II. La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios, usuarios, clientes o el destino de los recursos y de aquellos que no lo son.**
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta	Nivel	Criterios
NO		El Programa no presentó un documento

El Programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impacto de programas.

50. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

El Programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impacto de programas.



51. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios o área e enfoque atendida con uno de no beneficiarios o área de enfoque no atendida de características similares.**
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta	Nivel	Criterios
NO		El Programa no presentó un documento

El Programa no cuenta con evaluaciones de impacto.



52. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

El Programa no cuenta con evaluaciones de impacto.



IX. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Los resultados se presentan en el anexo XI. *Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.*



X. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

El Programa Presupuestario E904 no cuenta con evaluación de Diseño en los últimos tres años que permitan comparar los resultados de la actual evaluación.



XI. CONCLUSIONES

El Programa presenta en promedio 2.1 puntos (de 4) por tema (ver anexo 19 “Valoración Final del Programa”). A continuación se presentan las conclusiones:

Diseño

- El Programa está alineado a los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 y al Plan Nacional de Desarrollo, ya que existe vinculación en promover en el Sistema Penitenciario Nacional una reinserción social efectiva.
- Se puede inferir que el diseño del Programa contribuye al objetivo de promover la reinserción social de los sentenciados del fuero federal a través de sus apoyos.
- El problema que el Programa pretende atender no considera las acciones “extramuros”. Si bien es cierto que el problema lo enfocan en la evolución al Tratamiento Técnico Integral Interdisciplinario Individualizado, existen otros aspectos relevantes como son las acciones “extramuros”, que pueden coadyuvar a la reinserción social. **Recomendación.** Para la definición del Problema, se recomienda incluir las acciones/servicios de medidas alternas de prisión y acciones extramuros. Lo anterior considerando que el problema para lograr la reinserción de los sentenciados no sólo se debe a la falta de capacidades (las cuales se fortalecen con tratamientos intramuros), sino también a la falta de oportunidades en libertad (las cuales se fortalecen con los tratamientos extramuros).
- El Programa no presenta un documento en el que se defina textualmente tanto a la Población potencial, como a la Población Objetivo para ser elegibles los beneficios de tratamientos interdisciplinarios y los beneficios de libertad anticipada, sustitutivo penal o condena condicional. **Recomendación.** Considerar, para la identificación de población objetivo y población potencial que: 1) existen diversos perfiles de sentenciados que no necesariamente pudieran ser susceptibles de reinserción (como personas con sentencia perpetua u alta peligrosidad); 2) existen diferencias en la cobertura como son centros penitenciarios federales, estatales o municipales en los que podrían verse afectados los tratamientos interdisciplinarios; 3) no toda la población sentenciada puede tener el beneficio de libertad anticipada, sustitutivo penal o condena condicional.
- Los indicadores (y sus metas) de Fin, Propósito, Componente y Actividades cuentan áreas de oportunidad que permitirán fortalecerlos. **Se recomienda** revisar los indicadores y sus metas considerando lo indicado en las preguntas 12 y 13.
- El Programa presenta complementariedad con los Programas K023: “Proyectos de infraestructura gubernamental de seguridad pública”; K027: “Mantenimiento de Infraestructura”; y R906: “Pago de cuota alimenticia por internos del fuero federal en custodia de los Gobiernos Estatales”.

Planeación y Orientación a Resultados

- Los ejercicios de planeación del Programa vienen desagregados por actividad, cuentan con indicadores de desempeño y se considera que contribuyen para alcanzar sus objetivos.
- El Programa cuenta con información oportuna para conocer las características de la población que recibe los tratamientos y beneficios de libertad.

- El Programa no presenta informes de evaluaciones externas. **Comentario.** Se considera una buena práctica que como parte de la planeación considere la aplicación de evaluaciones externas.
- El Programa no presenta información de la contribución a los objetivos del Programa Sectorial al que está alineado. **Recomendación.** Generar indicadores para medir la contribución a los objetivos del Programa Sectorial al que está alineado.

Focalización

- El Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para llevar acciones específicas para cumplir con sus objetivos.
- Se observa que no se presenta una definición acotada de población objetivo que cumpla con ciertos criterios de elegibilidad, por lo que algunas acciones de tratamientos técnicos individualizados son susceptibles de no promover reinserción social. **Recomendación.** Fortalecer los criterios de elegibilidad para acciones de reinserción social o en su caso diferenciar entre apoyos/servicios, considerando que existe población que se beneficia de acciones para reinserción social sin ser necesariamente el objetivo del Programa.

Operación

- El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de los bienes o servicios y las características de los sentenciados.
- Los procedimientos para ejecutar los tratamientos a los sentenciados están estandarizados en diversos manuales.
- El personal del Programa no indicó tener algún problema para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios, área de enfoque o intermediario/beneficiario. .

Percepción de la Población Atendida y Medición de Resultados

- El Programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población o área de enfoque atendida. **Recomendación.** Considerar, incorporar dentro de sus procesos, la identificación de mejoras a su operación mediante el diseño y aplicación de un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población sentenciada que ha recibido servicios por parte del Programa.
- El Programa mide sus resultados sólo con indicadores de la MIR. **Recomendación.** Buscar tener información del impacto que puede llegar a tener el Programa a través de sus acciones, con la finalidad de modificarlas, fortalecerlas o mantenerlas.

XII. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- Árboles de Problemas del Programa Presupuestario E904: 2013, 2014 y 2015.
- Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 13-1-04D00-02-0057. Administración del Sistema Federal Penitenciario; http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2013i/Documentos/Auditorias/2013_0057_a.pdf
- Catálogo de programas federales 2015; http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/programas_federales_2015_0.pdf
- Centro de Análisis de Políticas Públicas, A.C. en su publicación “La cárcel en México: ¿para qué?”; http://www.mexicoevalua.org/wp-content/uploads/2013/08/MEX-EVA_INDX-CARCEL-MEXICO-VF.pdf
- Comisión Federal de Mejora Regulatoria <http://cofemersimir.gob.mx/portales>
- CONEVAL, Nota Técnica con los Principales Conceptos de la Matriz de Indicadores, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, México 2012.
- CONEVAL-SHCP-SFP, Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de la Función Pública, México 2014.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>
- Diagnósticos Nacionales de Supervisión Penitenciaria de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; http://www.cndh.org.mx/Diagnostico_Nacional_de_Supervision_Penitenciaria
- Diario Oficial de la Federación. Manual de Organización General del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social. Publicado el viernes 9 de noviembre de 2012. (MOGOADPRS, 2012).
- Diario Oficial de la Federación. Manual de Tratamiento de los Internos en Centros Federales de Readaptación Social. Publicado el miércoles 8 de noviembre de 2006 (MTICFR, 2006).

- Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuestos de Egresos 2014 http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/pp2014/estructura_programatica_pp_ef2014.pdf
- Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuestos de Egresos 2015; http://hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion/programacion_15/1Estructura_programatica_emplea_proyecto_Presupuesto_Egresos2015.pdf
- Fichas Técnicas 2013, 2014 y 2015 del Programa Presupuestario E904.
- Gaceta Parlamentaria, Número 4129-VI, jueves 9 de octubre de 2014; <http://gaceta.diputados.gob.mx/Black/Gaceta/Anteriores/62/2014/oct/20141009-VI/Proposicion-12.html>
- Manuales, procedimientos, protocolos y catálogos del Programa presupuestario E904.
- Modelo Sintético de Información de Desempeño 2014, de la SHCP. Disponible en la Valoración del desempeño por Programa presupuestario 2014; http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/SED#Consulta_detalle
- Plan de Desarrollo Nacional 2013-2018; <http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf>
- Presupuesto de egresos de la Federación 2014, resumen en clasificación económica por: unidad responsable, funcional y programas presupuestarios; http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2014/docs/04/r04_reurgfpp.pdf
- Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018; http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326204&fecha=12/12/2013
- Reglamento de los CEFERESOS (R.CEFERESOS)
- Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social
- Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5294185&fecha=02/04/2013
- Reyes M (2015). El Presupuesto Público Federal para la función de la Seguridad Pública, 2014.2015. SAE-ISS-0215. <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ISS-02-15.pdf>

XIII. ANEXOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

- ANEXO 1 “DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA”.
- ANEXO 2 “METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES O ÁREAS DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO”.
- ANEXO 3 “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS, LISTADO O PADRÓN DE BENEFICIARIOS”.
- ANEXO 4 “ÁRBOL DE PROBLEMAS Y SOLUCIONES”.
- ANEXO 5 “RESUMEN NARRATIVO DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS”.
- ANEXO 6 “INDICADORES”.
- ANEXO 7 “METAS DEL PROGRAMA”.
- ANEXO 8 “COMPLEMENTARIEDAD, COINCIDENCIAS Y DUPLICIDADES CON PROGRAMAS FEDERALES”.
- ANEXO 9 “AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”.
- ANEXO 10 “RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA” (FORMATO LIBRE).
- ANEXO 11 “ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS” (FORMATO LIBRE).
- ANEXO 12 “EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”.
- ANEXO 13 “INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE ATENDIDA”.
- ANEXO 14 “DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES”.
- ANEXO 15 “GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA”.
- ANEXO 16 “AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO A SUS METAS”.
- ANEXO 17 “INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”.
- ANEXO 18 “PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES”.
- ANEXO 19 “COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO ANTERIOR”.
- ANEXO 20 “VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA”.
- ANEXO 21 “FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN”.

ANEXO 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa Presupuestario E904 “Administración del Sistema Federal Penitenciario” tiene el propósito de preparar a los internos del fuero federal para su liberación y reinserción social en un entorno despresurizado, de seguridad, profesional y de respeto a la normatividad y a los derechos humanos por medio de la participación de los internos en diversas actividades preparatorias para la reinserción social, de acuerdo a temas de educación, deporte y capacitación para el trabajo. Este Programa está incluido en el ramo 04 a cargo de la Secretaría de Gobernación y su unidad responsable es el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, OADPRS.

El Programa está vinculado con el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, a través del Objetivo 2 “Mejorar las Condiciones de Seguridad y Justicia”, Estrategia 2.5 “Fortalecer el Sistema Penitenciario Federal y el de Menores de Edad que infringen la Ley Penal promoviendo la Reinserción Social”; Línea de Acción 2.5.1 “Impulsar en el Sistema Penitenciario Federal, acciones que promuevan la Reinserción Social”; y, a su vez, este objetivo del Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 tiene correspondencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, a través de la primera Meta Nacional “México en Paz”, Objetivos 1.2 “Garantizar la Seguridad Nacional”, 1.3 “Mejorar las condiciones de seguridad pública” y 1.4 “Garantizar un sistema de justicia penal eficaz, expedito, imparcial y transparente”. En particular, el Programa presupuestario E904 se considera que está alineado al Objetivo 1.3, Estrategia 1.3.2 “Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad”, en virtud de que contribuye a la Línea de Acción de “Promover en el Sistema Penitenciario Nacional la Reinserción Social Efectiva”.

Parte de los servicios del Programa Presupuestario E904 son la aplicación de programas de tratamiento (“intramuros”) a los internos con la finalidad de que evolucionen su comportamiento hasta llegar a su readaptación social. Este tratamiento corresponderá a cada interno y se aplicará de conformidad con su situación jurídica y los resultados de su estudio clínico-criminológico o de personalidad, teniendo en cuenta su estabilidad, evolución y desarrollo biopsicosocial, sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación. Asimismo (en “extramuros”), el Programa cuenta con instituciones federales abiertas (granjas, campamentos u otro tipo de institución penal que contemplen acciones no extremas de tratamiento o custodia) y programas o acciones para tratamiento preliberacional (para adquirir conocimientos, experiencias y relación de trato en semilibertad); así como programas para la ejecución de sustitutivos penales y condenas condicionales; apoyos asistenciales a los liberados, externados y sus familiares; apoyar técnica y económicamente a los beneficiados de libertad, cuando el presupuesto lo permita, mediante alternativas de autoempleo; asesoría jurídica y apoyo psicológico a los liberados, externados y a sus familiares (ROADPRS, 2012: Art.16).

El Programa no cuenta con Reglas de Operación y no tiene un documento en el que identifique la población potencial y objetivo, y en estricto sentido no cuenta con un padrón de beneficiarios explícitamente definidos, como en el caso de programas para el desarrollo social. Sin embargo, el Programa dirige sus servicios o apoyos en los centros penitenciarios a población sentenciada y cuenta con información de aquellos que los han recibido.

En 2014, México cuenta con 418 centros penitenciarios, 306 de operación y responsabilidad estatal, 90 adscritos a la autoridad municipal; 12 al gobierno federal; y uno al Distrito Federal. En enero de 2013 había 242 mil 754 personas privadas de su libertad. En ese año, había 15 Centros del Gobierno Federal con una capacidad de 25,952 lugares; 11 centros en el Distrito Federal con una capacidad para 22 mil 524 personas; 303 Centros Estatales para 142, 758; y 91 Centros en los municipios con capacidad para 4,044 personas. Con respecto los beneficios de libertad anticipada sustitutivo penal o condena, al cierre de diciembre del 2014, el total de sentenciados del fuero federal que gozan de algún beneficio de estos fueron 43,078 sentenciados.

El presupuesto aprobado en 2014 para el Programa Presupuestario E904 fue de \$16,953.44 millones de pesos, mientras que el presupuesto para el ejercicio 2015 fue de \$16,991.43 millones de pesos³.

Las principales metas del Programa en el ejercicio fiscal 2014 fueron:

- Fin: 14,000 sentenciados del fuero federal preparados y puestos en libertad.
- Propósito: 7,800 internos con resultados de evolución positiva al tratamiento técnico integral interdisciplinario individualizado.
- Componente: 13,000 Porcentaje (sic) de internos sentenciados que participan en actividades de reinserción social.
- Actividad: 42,500 sentenciados del fuero federal que cumplen su sentencia en libertad.

El diseño actual del Programa busca promover que los sentenciados del fuero federal tengan un tratamiento que contribuya o facilite su reinserción social.

³ www.transparenciapresupuestaria.gob.mx

ANEXO 2. METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES O ÁREAS DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO

NO APLICA.

El Programa no presenta un documento en el que se defina textualmente tanto a la Población potencial, como a la Población Objetivo para ser elegibles los beneficios de tratamientos interdisciplinarios y los beneficios de libertad anticipada, sustitutivo penal o condena condicional.

Cabe señalar que los apoyos intramuros, sí definen a la población objetivo de dicho tratamiento. Sin embargo, a nivel Programa no se contó con esta información.



ANEXO 3. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS, LISTADO O PADRÓN DE BENEFICIARIOS.

En estricto sentido el Programa no cuenta con un padrón de beneficiarios, explícitamente definidos, como en el caso de programas sociales. Sin embargo, cuenta con información de sentenciados que han recibido tratamientos técnicos integrales interdisciplinarios individualizados a cargo del Área Jurídica.

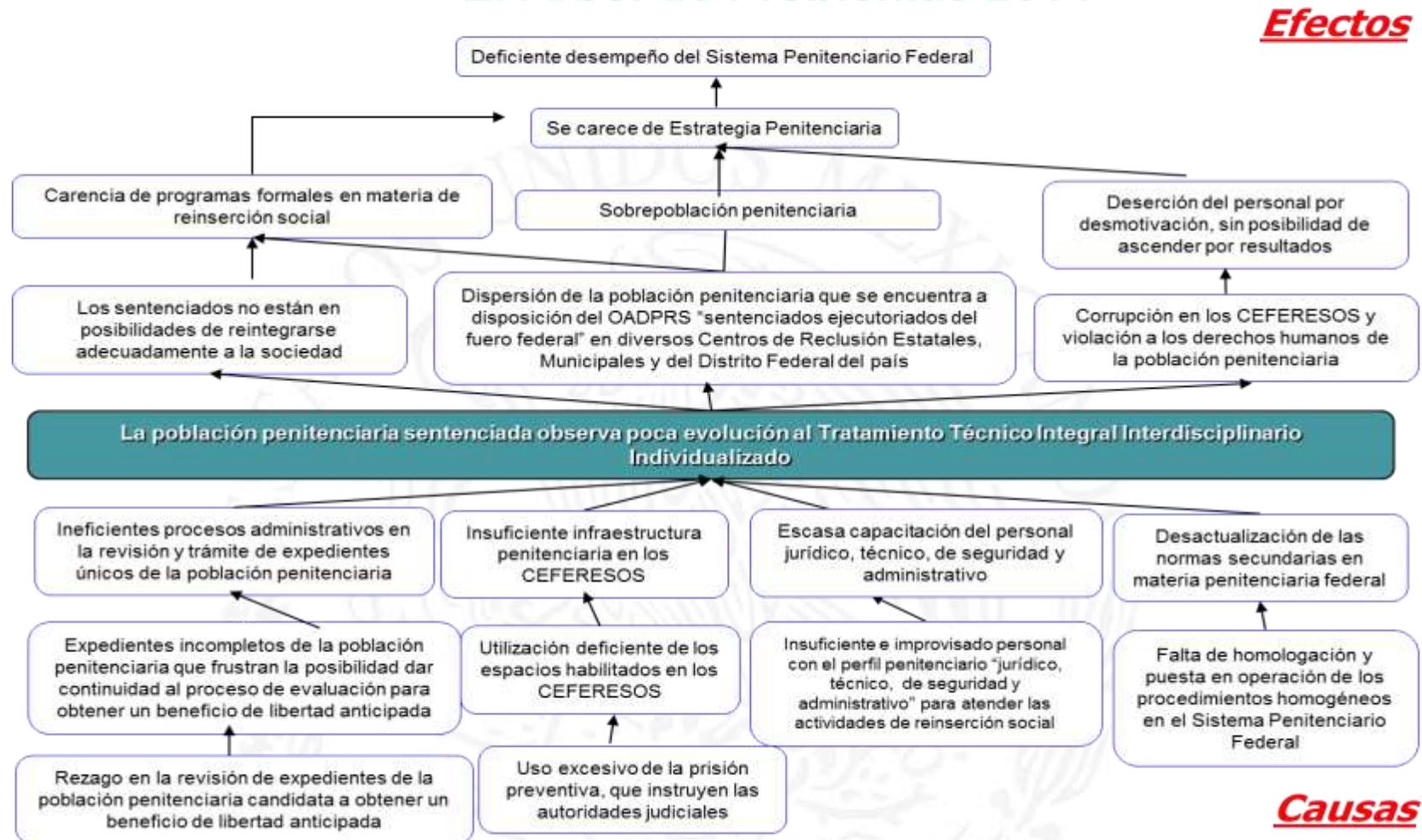
Cada vez que ingresa un interno al Centro Federal, se abre su expediente único, el cual incluye al menos información de: 1) nombre completo, así como seudónimos o alias; 2) Género, fecha de nacimiento, lugar de origen, último domicilio o lugar de residencia, teléfono, estado civil, profesión u oficio y nombre de ascendientes, descendientes, cónyuge, concubina y, en el caso de internas, concubinario; 3) Fecha y hora de ingreso y egreso, así como las constancias que lo acrediten; 4) Identificación dactiloantropométrica; 5) Identificación fotográfica de frente y de perfil; 6) Autoridad que ha resuelto la privación de la libertad y motivos de ésta; 7) Resoluciones relativas a procesos vigentes y sentencias por compurgar, del fuero común y federal; 8) Nombre de su defensor, representante común o persona de confianza; 9) Certificado médico que acredite el estado físico al momento del ingreso; 10) Depósito e inventario de sus pertenencias, y 11) Acta administrativa de ingreso y egreso.

En su expediente también se incluye información de las resoluciones relativas al proceso interno, el estudio clínico-criminológico o de personalidad y copia de la sentencia ejecutoria. Asimismo, de acuerdo al artículo 29 del Reglamento a los CEFERESOS, periódicamente se integra al expediente información relativa al estado biopsicosocial del interno, el seguimiento de su tratamiento, su comportamiento dentro del Centro Federal, así como cualquier otra que se genere a partir de su ingreso y otro que se considere pertinente.

Con respecto al Número de Internos del Fuero Federal Preparados y Puestos en Libertad y Número de Sentenciados del Fuero Federal que cumplen su Sentencia en Libertad, se utilizan los Informes de Actividades Sustantivas de las áreas.

E-904 Administración del Sistema Federal Penitenciario

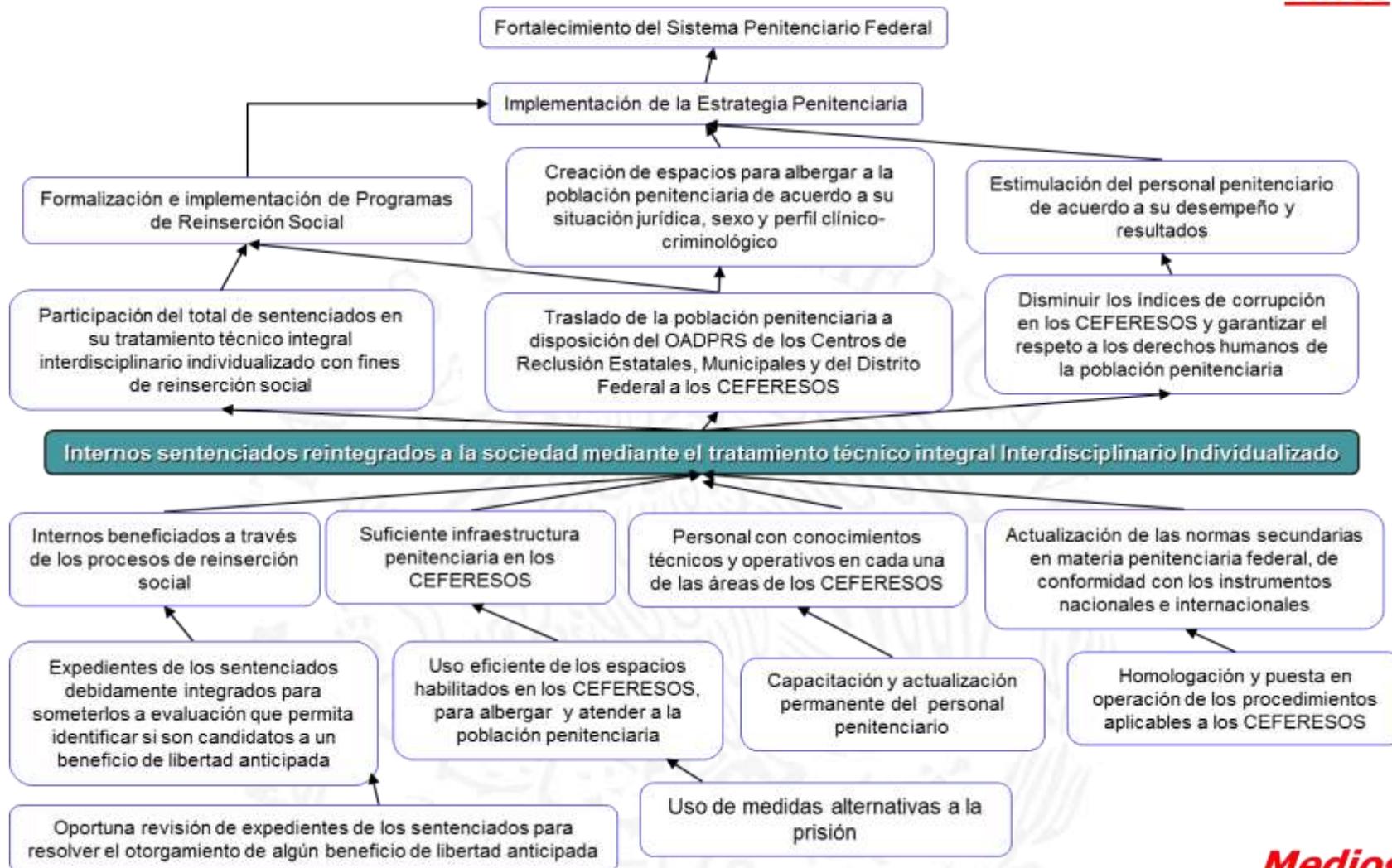
El Árbol de Problemas 2014



E-904 Administración del sistema federal penitenciario

El Árbol de Objetivos 2014

Fines



Medios

ANEXO 5. RESUMEN NARRATIVO DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.

Detalle de la Matriz	
Ramo:	4 - Gobernación
Unidad Responsable:	D00 - Prevención y Readaptación Social
Clave y Modalidad del Pp:	E - Prestación de Servicios Públicos
Denominación del Pp:	E-904 - Administración del sistema federal penitenciario
Resumen Narrativo de los Indicadores para Resultados, 2014	
Fin	
Objetivo	
Los sentenciados del fuero federal obtienen su libertad y son reintegrados a la sociedad previo cumplimiento de la normatividad y con respeto a sus derechos humanos.	
Propósito	
Objetivo	
Contribuir al proceso estructurado de reinserción social que parte del tratamiento técnico progresivo individualizado, derivado de los estudios clínicos criminológicos y las evaluaciones periódicas de los internos, que dé consistencia a las rutinas de tratamiento y favorezca la evolución del interno.	
Componente	
Objetivo	
Las personas sentenciadas participan en el tratamiento técnico progresivo individualizado, derivado del estudio clínico criminológico y las evaluaciones periódicas de los internos como parte del proceso estructurado de reinserción social	
Actividad	
Objetivo	
Medidas alternativas a la prisión, impulsadas para evitar la saturación de espacios en los centros penitenciarios y la contaminación criminógena en las instalaciones.	

Nombre del Programa: E904. Administración del sistema federal penitenciario

Modalidad: Prestación de Servicios Públicos

Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación

Unidad Responsable: Prevención y Readaptación Social

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2014

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Número de sentenciados del fuero federal preparados y puestos en libertad	Sumatoria del total de sentenciados del fuero federal que obtienen su libertad por compurgamiento de la pena impuesta, otorgamiento de beneficio de libertad anticipada, condena condicional o sustitutivo penal.	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Propósito	Internos con resultados de evolución positiva al tratamiento técnico integral interdisciplinario individualizado.	Internos sentenciados con evolución positiva al tratamiento al tratamiento técnico integral / Total de Internos sentenciados a los que se les aplicaron estudios de evolución al tratamiento en los CEFERESOS * 100	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente	Porcentaje de Internos sentenciados que participan en actividades de reinserción social.	(Número de población penitenciaria sentenciada que participa en las actividades de reinserción social / Número total de población penitenciaria sentenciada) x 100%.	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad	Número de sentenciados del fuero federal que cumplen su sentencia en libertad.	Total de sentenciados del fuero federal que gozan de algún beneficio de libertad anticipada, sustitutivo penal o condena condicional	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Nombre del Programa: E904. Administración del sistema federal penitenciario

Modalidad: Prestación de Servicios Públicos

Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación

Unidad Responsable: Prevención y Readaptación Social

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2014

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Número de sentenciados del fuero federal preparados y puestos en libertad	14,000	Sí	La unidad de medida son sentenciados del fuero federal,	Sí	Está orientada a impulsar el desempeño, considerando que entre mayor población en libertad mayor población con posibilidades de reinserción.	No	La meta no depende del todo del Programa, ya que está en función del número de sentenciados	Sí
Propósito	Internos con resultados de evolución positiva al tratamiento técnico integral interdisciplinario individualizado.	7,800	Sí	La unidad de medida son los internos sentenciados	Sí	Están orientadas a impulsar el desempeño, lo anterior, con base en que entre mayores internos con evolución positiva tenga el Programa, mayores posibilidades de reinserción.	No	La meta no depende del todo del Programa, ya que está en función del número de sentenciados	Sí
Componente	Porcentaje de Internos sentenciados que participan en actividades de reinserción social.	13,000	Sí	El indicador cuenta con la unidad de medida que es "Porcentaje". Sin embargo, parece ser que la meta se reporta en número de internos sentenciados en lugar de porcentaje.	Sí	Entre mayor porcentaje participe mayor población con posibilidades de reintegración	No	La meta no depende del todo del Programa, ya que está en función del número de sentenciados	Sí
Actividad	Número de sentenciados del fuero federal que cumplen su sentencia en libertad.	42,500	Sí	La unidad de medida son los sentenciados del fuero federal	Sí	Entre mayor población en libertad por compurgamiento de la pena impuesta, otorgamiento de beneficio de libertad anticipada, condena condicional o sustitución penal mayor población reintegrada mayor población con posibilidades de reintegración	No	La meta no depende del todo del Programa, ya que está en función del número de sentenciados	Sí

ANEXO 8. COMPLEMENTARIEDAD Y CONCURRENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES

Nombre del Programa: E904. Administración del sistema federal penitenciario

Modalidad: Prestación de Servicios Públicos

Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación

Unidad Responsable: Prevención y Readaptación Social

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2014



Programa	Clave y modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Tipo de apoyo, bien o servicio	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Coincidencias identificadas	Complementariedades identificadas	Duplicidades identificadas	Justificación
Pago de cuota alimentaria por internos del fuero federal en custodia de los Gobiernos Estatales	R906	D00-Prevención y Readaptación Social	Para los internos del fuero federal reclusos en los Estados, Municipios y el Distrito Federal, se efectúa el cálculo de cuota alimentaria por concepto de socorro de ley	Internos del fuero federal reclusos en los Estados, Municipios y el Distrito Federal	Cuota alimentaria por concepto de socorro de Ley	Internos del fuero federal reclusos en los Estados, Municipios y el Distrito Federal	MIR (SHCP ⁴)	Población sentenciada que de fuero federal reclusos en los Estados, Municipios y el Distrito Federal	Cuotas por alimento	NA	Ambos programas presentan actividades dirigidas a los sentenciados y que podrían contribuir a la readaptación social
Proyectos de infraestructura gubernamental de seguridad pública	K023	Unidades y dependencias que lleven a cabo proyectos de infraestructura que contribuya a la readaptación social	NA ⁵	Proyectos de infraestructura gubernamental de seguridad pública	Proyectos de infraestructura gubernamental de seguridad pública	Nacional	SHCP	La población sentenciada es susceptible de que se lleven a cabo proyectos de infraestructura que los beneficien	Proyectos de infraestructura	NA	Ambos programas presentan actividades que podrían ir dirigidas a los sentenciados para contribuir a su readaptación social
Mantenimiento de Infraestructura	K027	Unidades y dependencias que lleven a cabo proyectos de infraestructura que contribuya a la readaptación social	NA ⁶	Proyectos de mantenimiento de infraestructura	Proyectos de mantenimiento de infraestructura	Nacional	SHCP ⁷	La población sentenciada es susceptible de que se lleven a cabo proyectos de mantenimiento de infraestructura que los beneficien	Proyectos de mantenimiento de infraestructura	NA	Ambos programas presentan actividades que podrían ir dirigidas a los sentenciados para contribuir a su readaptación social

ANEXO 9. AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre del Programa: E904. Administración del sistema federal penitenciario

Modalidad: Prestación de Servicios Públicos

Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación

Unidad Responsable: Prevención y Readaptación Social

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2014

⁴ <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/ptpsed/datosProgramaLlave.do?id=04R906>

⁵ En el Modelo Sintético de Información de Desempeño 2014, de la SHCP, se indica que por las características del programa, previa solicitud, "le fue concedida su exención de registro, de acuerdo con el lineamiento 8 de los Lineamientos para el registro, revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas".

⁶ En el Modelo Sintético de Información de Desempeño 2014, de la SHCP, se indica que por las características del programa, previa solicitud, "le fue concedida su exención de registro, de acuerdo con el lineamiento 8 de los Lineamientos para el registro, revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas".

⁷ En el Modelo Sintético de Información de Desempeño 2014, de la SHCP, se indica que por las características del programa, previa solicitud, "le fue concedida su exención de registro, de acuerdo con el lineamiento 8 de los Lineamientos para el registro, revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas".

NO APLICA.

El Programa no ha sido sujeto de evaluaciones externas en los últimos tres años y por lo tanto la pregunta no aplica.

Avance del Documento de Trabajo

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y evidencias	Avance (%)	Identificación documento probatorio	Observaciones

Avance del Documento Institucional

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y evidencias	Avance (%)	Identificación documento probatorio	Observaciones

ANEXO 10. RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.

NO APLICA.

Toda vez que el Programa no ha presentado evaluaciones externas en los últimos tres años, no se cuenta con información de documentos de trabajo e institucionales que se hayan implementado para lograr resultados.

ANEXO 11. ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS.

NO APLICA.

Toda vez que el Programa no ha presentado evaluaciones externas en los últimos tres años, no se cuenta con información de recomendaciones que no hayan sido atendidas y sus causas.



ANEXO 12. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

Nombre del Programa: E904. Administración del sistema federal penitenciario

Modalidad: Prestación de Servicios Públicos

Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación

Unidad Responsable: Prevención y Readaptación Social

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2014

NO APLICA.

El Programa no presenta un documento en el que se defina textualmente tanto a la Población potencial, como a la Población Objetivo para ser elegibles los beneficios de tratamientos interdisciplinarios y los beneficios de libertad anticipada, sustitutivo penal o condena condicional. Por lo anterior, no se cuenta con información sobre la población potencial y objetivo del Programa por lo que no se puede obtener información de la convergencia de la cobertura del Programa.

Sin embargo, se presenta información de la población sentenciada atendida con actividades de reinserción social

Tipo de población	Unidad de Medida	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
P. Potencial	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
P. Objetivo	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
P. Atendida	Internos sentenciados*	2,800	4,425	7,855	10,910	15,269	12,649	11,845
P. A x /100	NA%	NA%	NA%	NA%	NA%	NA%	NA%	NA%

* Qué participa en actividades de reinserción social

ANEXO 13. INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Nombre del Programa: E904. Administración del sistema federal penitenciario

Modalidad: Prestación de Servicios Públicos

Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación

Unidad Responsable: Prevención y Readaptación Social

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2014

Ámbito Geográfico	TOTAL			Rangos de Edad					
	T	M	H	0 A 14			15 A 69		
				T	M	H	T	M	H
Chihuahua	1096		1096	NA	NA	NA	1096		1096
Coahuila	380		380	NA	NA	NA	380		380
Durango	1870		1870	NA	NA	NA	1870		1870
Estado de México	1107		1107	NA	NA	NA	1107		1107
Guanajuato	1803		1803	NA	NA	NA	1803		1803
Jalisco	1764		1764	NA	NA	NA	1764		1764
Morelos	284		284	NA	NA	NA	284		284
Nayarit	6673	1236	5437	NA	NA	NA	6673	1236	5437
Oaxaca	1478		1478	NA	NA	NA	1478		1478
Sinaloa	510		510	NA	NA	NA	510		510
Sonora	3270		3270	NA	NA	NA	3270		3270
Tabasco	371		371	NA	NA	NA	371		371
Tamaulipas	843		843	NA	NA	NA	843		843
Veracruz	3327		3327	NA	NA	NA	3327		3327

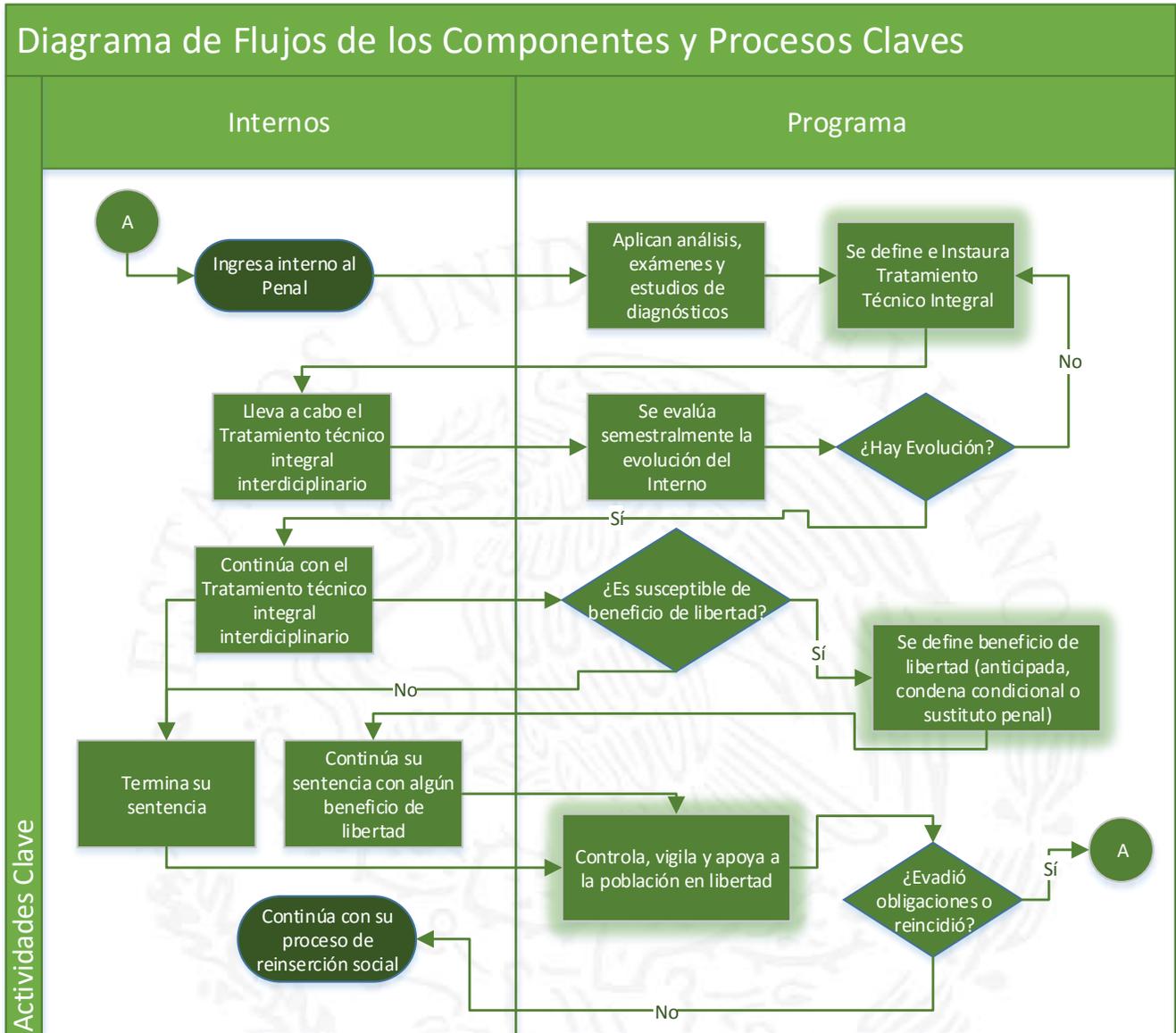
Fuente: Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social

T= Total

M= Mujeres

H= Hombres

ANEXO 14. DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES



ANEXO 15. GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA

NO APLICA.

El Programa no presentó información respecto de los siguientes conceptos: Gastos en operación, gastos en mantenimiento, gastos en capital, gastos unitarios, montos (asignados y ejercidos)

Cabe señalar que, de acuerdo al presupuesto de egresos de la Federación 2014, resumen en clasificación económica por: unidad responsable, funcional y programas presupuestarios⁸, el programa presupuestario E904: “Administración del sistema federal penitenciario”, presentaba la siguiente estructura de gasto:

Gasto Total: 16,953.4 millones de pesos.

Servicios profesionales: 3,759.4 millones de pesos.

Gastos de operación: 13,192.1 millones de pesos.

Subsidios: 0 pesos.

Otros de corriente: 1.98 millones de pesos.

El presupuesto para el año 2015 es de 16,991.4 millones de pesos⁹, el cual incluye la fusión con el programa presupuestario R906: Pago de cuota alimenticia por internos del fuero federal en custodia de los Gobiernos Estatales.

⁸ http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2014/docs/04/r04_reurgfpp.pdf

⁹ Reyes M (2015). El Presupuesto Público Federal para la función de la Seguridad Pública, 2014.2015. SAE-ISS-0215. <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ISS-02-15.pdf>

ANEXO 16. AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS

Nombre del Programa: E904. Administración del sistema federal penitenciario

Modalidad: Prestación de Servicios Públicos

Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación

Unidad Responsable: Prevención y Readaptación Social

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2014

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Número de sentenciados del fuero federal preparados y puestos en libertad	Sumatoria del total de sentenciados del fuero federal que obtienen su libertad por compurgamiento de la pena impuesta, otorgamiento de beneficio de libertad anticipada, condena condicional o sustitutivo penal.	Anual	14,000	12,508	89.3%	En el periodo de Enero a Diciembre de 2014, se registró un avance del 89.3%, derivado de que la meta está susceptible a eventos de realización incierta, debido a que la misma depende del Poder Judicial.
Propósito	Internos con resultados de evolución positiva al tratamiento técnico integral interdisciplinario o individualizado.	Internos sentenciados con evolución positiva al tratamiento al tratamiento técnico integral / Total de Internos sentenciados a los que se les aplicaron estudios de evolución al tratamiento en los CEFERESOS * 100.	Mensual	7,800	18,129	232.4%	En el periodo enero a diciembre del 2014, se registraron 18,129 internos sentenciados con resultados de evolución positiva a su tratamiento técnico integral interdisciplinario individualizado. Esto obedece a que se han destinado mayores recursos y tiempo al diagnóstico de evaluaciones semestrales de la población penitenciaria sentenciada.
Componente	Porcentaje de Internos sentenciados que participan en actividades de reinserción social.	(Número de población penitenciaria sentenciada que participa en las actividades de reinserción social / Número total de población penitenciaria sentenciada) x 100%.	Mensual	13,000	10,352	79.6%	Durante el periodo se registró una población penitenciaria de 10,466 internos sentenciados inscritos a los programas en materia técnica de los 114 internos sentenciados se encontraron imposibilitados para participar en alguna de las actividades, debido a los diversos padecimientos crónicos degenerativos, infecto contagiosos, etc. Por otro lado, la participación de internos sentenciados depende del total de sentenciados que alberguen los CEFERESOS.
Actividad	Número de sentenciados del fuero federal que cumplen su sentencia en libertad.	Total de sentenciados del fuero federal que gozan de algún beneficio de libertad anticipada, sustitutivo penal o condena condicional	Trimestral	42,500	43,079	101.4%	Al periodo que se informa, se registró un avance de 101.4% en relación con la meta programada, derivado de que el número de sentenciados en libertad dependen del otorgamiento de sustitutivos penales y condena condicional por parte de las autoridades judiciales y de los beneficios de libertad anticipada por parte del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; asimismo, de la emisión de extinciones de vigilancia por la conclusión de obligaciones por parte de la autoridad penitenciaria. El cumplimiento de esta meta depende de factores externos.

ANEXO 18. PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Diseño	El programa cuenta con información oportuna para conocer las características de la población que recibe los tratamientos a los sentenciados del fuero federal	2	
Diseño	La estructura orgánica que presenta la DGIAPRS contiene tres direcciones alineadas para el desarrollo, inserción y seguimiento de los sentenciados a la sociedad: Dirección de prevención y readaptación social, Dirección de control de sentenciados en libertad, y Dirección de reincorporación social por el empleo.	Anexo 18	
Planeación y Orientación a Resultados	Los ejercicios de planeación del Programa vienen desagregados por actividad y cuentan con indicadores de desempeño.	15	
Planeación y Orientación a Resultados	El Programa cuenta con planes de trabajo anuales que contribuyen con el Programa para alcanzar sus objetivos.	16	
Cobertura y Focalización	El Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para llevar acciones específicas para cumplir con sus objetivos.	24	
Operación	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de los bienes o servicios y las características de los solicitantes	28	
Operación	Los procedimientos para ejecutar los tratamientos a los sentenciados están estandarizados en diversos manuales	35	

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Debilidad o Amenaza			
Diseño	La definición del problema no incluye las acciones/servicios de medidas alternas de prisión y acciones extramuros	1	Considerar en la MIR las problemáticas extramuros que pueden tener los sentenciados para la reinserción social
Diseño	El programa no cuenta con un documento que permita la identificación de la población potencial y la población objetivo	7	Se recomienda considerar, para la identificación entre población objetivo y población potencial: 1) existen diversos perfiles de sentenciados que no necesariamente pudieran ser susceptibles de reinserción (como personas con sentencia perpetua u alta peligrosidad); 2) existen diferencias en la cobertura como son centros penitenciarios federales, estatales o municipales en los que podrían verse afectados los tratamientos interdisciplinarios; 3) no toda la población sentenciada puede tener el beneficio de libertad anticipada, sustitutivo penal o condena condicional.
Diseño	Los indicadores de Fin la MIR no muestran la información relacionada con la contribución a los objetivos sectoriales asociados.	11	Se recomienda replantear el indicador buscando medir la aportación del programa al cumplimiento del objetivo sectorial.
Diseño	Los indicadores de los cuatro niveles (Fin, Propósito, Componente y Actividad) presentan debilidades para medir la aportación del programa a la reinserción social de los sentenciados.	12	Se recomienda revisar y, en su caso, replantear los indicadores.
Diseño	La metas de los cuatro indicadores, se considera que podrían no ser factibles de alcanzar, porque el número de personas sentenciadas o puestas en libertad son variables que el Programa no puede controlar.	13	Se recomienda revisar y, en su caso, replantear los indicadores.
Planeación y Orientación a Resultados	El Programa no presenta informes de evaluaciones externas.	21	Se recomienda, como una buena práctica, que el Programa lleve a cabo una evaluación de Diseño y una evaluación de Operación que aporte información para fortalecer su desempeño.
Operación	El Programa no cuenta con procedimientos documentados para la selección de población objetivo que incluyan criterios de selección para asignar el tipo de tratamiento integral o el beneficio de libertad por compurgamiento de la pena impuesta, otorgamiento de beneficio de libertad anticipada, condena condicional o sustitutivo penal	31	Evaluar la posibilidad de presentar esquemas de tratamientos técnicos escalonados en función de perfiles pre-definidos de los sentenciados hasta un perfil que tenga las mayores probabilidades de reinserción social, con la finalidad de considerarlo para el beneficio de libertad anticipada (u otro) y, posteriormente, contar con perfiles documentados para asignarles apoyos extramuros.
Percepción de la	El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población o área de enfoque atendida	44	Se recomienda que el Programa considere, una vez llevado a cabo una prueba piloto, dentro de sus procesos, la identificación de

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Población Atendida			mejoras a su operación mediante el diseño y aplicación de un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población sentenciada.
Medición de resultados	El programa mide sus resultados sólo con indicadores de la MIR	44	Se recomienda que en el mediano-largo plazo busque llevar a cabo una evaluación de impacto.

DGIAPRS: Dirección General de Instituciones Abiertas y Prevención y Readaptación Social

Fuente: Elaboración Propia



ANEXO 19. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO ANTERIOR.

NO APLICA.

El Programa Presupuestario E904 no cuenta con evaluación de Diseño en los últimos tres años que permitan comparar los resultados de la actual evaluación.



ANEXO 20. VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA

Nombre del Programa: E904. Administración del sistema federal penitenciario

Modalidad: Prestación de Servicios Públicos

Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación

Unidad Responsable: Prevención y Readaptación Social

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2014

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	2.8	El programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, existe información del diagnóstico, existe justificación teórica documentada que sustente la intervención del Programa, entre otros. Sin embargo, el Programa no cuenta con un documento en el que se defina a la población potencial y objetivo, así como no presentar la ficha técnica de Fin, y los indicadores y metas tienen áreas de oportunidad relevantes.
Planeación y orientación a resultados	2.8	El programa presenta una planeación robusta; sin embargo, no cuenta con evaluaciones externas, no recolecta información de la contribución del Programa al objetivo sectorial ,
Cobertura y focalización	4	El programa presentó información de las estrategias de cobertura para atender a su población o área de enfoque objetivo que cumplía con las características solicitadas.
Operación	2.6	El Programa cuenta con información sistematizada para conocer la demanda total de los bienes, se cuenta con algunos mecanismos o procesos documentados; sin embargo, no se cuenta con información de la cuantificación de los gastos; entre otros.
Percepción de la población atendida	0	El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población o área de enfoque atendida.
Resultados	0.5	El Programa no presenta información de evaluaciones realizadas en los últimos tres años.
Valoración final	Nivel promedio del total de temas	2.1

Nivel= Nivel promedio por tema

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

ANEXO 21. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN

El Anexo debe incluir la siguiente información:

Nombre de la instancia evaluadora	Instituto Nacional de Administración Pública
<i>Nombre del coordinador de la evaluación</i>	Martín Martínez Domínguez
<i>Nombres de los principales colaboradores</i>	Guillermo Cárdenas Salgado Gilda Xolalpa Ramos Raymundo Fuentes García Miguel Ortega Yáñez
<i>Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación</i>	Dirección General de Administración
<i>Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación</i>	M.N.I. Paulo Uribe Arriaga
<i>Forma de contratación de la instancia evaluadora</i>	Adjudicación directa, en apego al artículo 1°, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 4° de su Reglamento
<i>Costo total de la evaluación</i>	\$986,000.00
<i>Fuente de financiamiento</i>	Recursos Fiscales

Glosario.

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

APF: a la Administración Pública Federal Centralizada y Paraestatal.

Área de Enfoque: Población humana, espacio geográfico, fenómeno económico / social, condición natural, en quien se aplicará la intervención de acuerdo a la problemática y/o necesidad identificada.

Beneficiarios: Personas físicas o morales, públicas o privadas y, en general, quien reciba directa o indirectamente subsidios y apoyos presupuestarios, por haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas a los Programas de la APF¹⁰.

Dependencias: a las que hace referencia el Artículo segundo, fracción primera, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

Intermediarios / beneficiarios: Personas físicas o morales, tales como Instituciones, Organismos, Asociaciones, gobiernos estatales o municipales o cualquier otro ente público o privado, a través del cual el programa hace llegar los bienes y/o servicios a sus beneficiarios.

LAASSP: a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público

LFPRH: a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

Lineamientos: a los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007;

MIR: a la Matriz de Indicadores para Resultados;

PAE: al Programa Anual de Evaluación;

PND: al Plan Nacional de Desarrollo

Población objetivo: a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. La población objetivo de un programa debe ser medida en la misma unidad que la población potencial;

¹⁰ De conformidad con lo establecido en el ACUERDO por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, del 29 de junio del 2011.

para el caso de los programas no considerados como Programa o Acción de Desarrollo Social se podrá entender como área de enfoque objetivo;

Población potencial: a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención. La población potencial de un programa puede ser medida en personas físicas o morales, áreas geográficas, escuelas, núcleos agrarios, monumentos, entre otros; para el caso de los programas no considerados como Programa o Acción de Desarrollo Social se podrá entender como área de enfoque potencial;

Población atendida: a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

RLFAASSP: al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público;

SHCP: a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

SFP: a la Secretaría de la Función Pública;

TdR: al Modelo de Términos de Referencia;

Unidad Responsable (UR): al área administrativa de las dependencias y entidades, obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los programas comprendidos en la estructura programática autorizada al Ramo o Entidad; y

Unidad o Área de Evaluación (AE): al área administrativa ajena a la operación de los programas federales designada por las dependencias y entidades para coordinar la operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones y sus resultados, su calidad y cumplimiento normativo, así como responsable del envío de los resultados de la evaluación a las instancias correspondientes, en términos de lo señalado en la fracción I del artículo 7 del Reglamento de la LFPRH.